EL ENCINAR

COLEGIO PÚBLICO TORRELODONES

PROYECTO EDUCATIVO

Junio 2025

C.E.I.P.S.O. El Encinar
Torrelodones
Madrid

Comunidad de Madrid
Colegio Bilingüe
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 2
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO 6
3. SEÑAS DE IDENTIDAD: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS Y FINES DEL CENTRO 11
PRINCIPIOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN 12
4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO 15
EL EQUIPO DIRECTIVO 15
ÓRGANOS COLEGIADOS DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO DEL CENTRO 16
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE 20
5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 25
Plan De Acogida 29
6. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 30
7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE BUEN FUNCIONAMIENTO 33
8. CONCRECIÓN CURRICULAR 40
Objetivos de cada Etapa 40
Organización y Ámbitos, Áreas o Materias de las diferentes etapas 43
Programaciones didácticas 50
Criterios y procedimientos generales de Evaluación 57
Marco de medidas de atención a la diversidad 67
Revisión de la práctica docente y de los procesos de enseñanza aprendizaje. 68
Decisiones generales sobre los materiales didácticos. 69
Estrategias para trabajar los elementos transversales 70
Criterios de agrupamiento de los alumnos 73
Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades 75
9. PLAN DE CONVIVENCIA 76
10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 77
11. PLAN DE MEJORA 800
12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 822

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo es el marco de referencia para el funcionamiento de nuestro Centro, dentro de la Autonomía que nos confiere la LO.M.L.O.E., es la herramienta que articula nuestro quehacer educativo y sirve de eje vertebrador para la labor de todos los profesionales que trabajan en el centro, así como, por extensión, de toda la Comunidad Educativa.

El objetivo último de este documento no puede ser otro que el favorecer el aprendizaje, desarrollo y la convivencia de nuestros alumnos y de toda la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo de centro debe ser un documento vivo y facilitador, por este motivo hemos realizado esta profunda revisión del mismo, con la esperanza de que continúe marcando el camino a seguir para nuestro quehacer diario.

Este Proyecto arranca, como no puede ser de otra forma, desde el análisis de nuestra realidad escolar: situación geográfica, entorno y características, tanto del Centro como de nuestra comunidad escolar, para posteriormente definir de manera clara y práctica nuestras señas de identidad, que permiten asentar nuestros aspectos diferenciadores.

Otros apartados relevantes que se desarrollan en este documento son los aspectos de organización interna, medidas de funcionamiento, aspectos pedagógicos, normas de convivencia y servicios que ofertamos.

El Proyecto Educativo pretende abarcar al completo la realidad del centro y establecer el modo de trabajo y funcionamiento del mismo.

El alumnado es nuestra referencia prioritaria. Todo lo recogido en el presente documento tiene que ver con esa referencia, así como con nuestro concepto de Educación.

La atención a las diferencias y a la diversidad de los alumnos de nuestro centro es uno de los objetivos principales que nos planteamos. Esa diversidad que entendemos como un elemento enriquecedor para todos y, a la vez, facilitador, de tal manera que todos y cada uno de nuestros alumnos crezca desde esta realidad y alcance el máximo desarrollo de sus capacidades.

Para lograr que este documento sea realmente significativo para nuestra comunidad escolar, todos los colectivos implicados en el hecho educativo han participado en su elaboración, lo que se ha llevado a cabo a través de los órganos de coordinación docente y de gobierno del Centro.

No podemos dar por terminado este punto si hacer referencia al marco legal que regula nuestra labor. Recogemos la normativa más relevante categorizada según su contenido:

General

- Constitución Española (Artículo 27).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Curriculum

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la vicepresidencia, Consejería de Educación y universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Organización y funcionamiento

- Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de enero de 2015).
- Real Decreto 82/1.996 de 26 de enero, sobre Reglamento Orgánico de las Escuelas de E. Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (R.O.C.).
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- Orden 1017/2015, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, juventud y deporte, por la que se autoriza a tres colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria y se dan instrucciones para la aplicación de la normativa de organización y funcionamiento en estos centros docentes.
- Orden 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la vicepresidencia, Consejería de Educación y universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Aspectos pedagógicos y atención a las diferencias individuales

- Ley 1/2022, de 10 de febrero, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del consejo de gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orientaciones de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de política educativa para el diseño, elaboración y aplicación del plan incluyo.
- Instrucciones de 4 de marzo de 2024 de la dirección general de Educación Secundaria, formación profesional y régimen especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato
- Instrucciones de 20 de marzo de 2024 de la dirección general de Educación Secundaria, formación profesional y régimen especial por las que se establecen los modelos de determinados documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 5 de junio de 2023 de la dirección general de Educación Secundaria, formación profesional y régimen especial por las que se establece el modelo de consejo orientador en la Educación Secundaria Obligatoria y se fijan determinados aspectos para su adecuada cumplimentación.

Bilingüismo

- Orden 5958/2010, de 7 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.
- Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, juventud y deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.

- Orden 1120/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, universidades, ciencia y portavocía, por la que se regula la extensión del programa bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 8 de julio de 2024 de la dirección general de bilingüismo y calidad de la enseñanza sobre la organización de las enseñanzas en colegios públicos e institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024-2025

Comunidad educativa y convivencia

- Real Decreto 732/1.995 de 5 de mayo, sobre Derechos y Deberes de los alumnos/as.
- Derechos y deberes de los funcionarios docentes (Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública).
- Real Decreto 1533/1.986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres/madres de alumnos
- Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del consejo de gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (con texto consolidado).
- Instrucciones de las Viceconsejerias de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Orden 6/2023, de 3 de enero, de la vicepresidencia, Consejería de Educación y universidades, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.
- Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de política y organización educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.

Varias

a) Disposiciones circulares sobre Educación.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Situación geográfica de nuestro centro

Nuestro centro está ubicado en la Calle Ribadesella s/n en el municipio madrileño de Torrelodones.

Torrelodones es un municipio situado a 29 km al noroeste de Madrid, en plena Sierra de Guadarrama. Esta ubicación privilegiada combina un entorno natural de alto valor ecológico, como el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con una proximidad estratégica a la capital, lo que favorece la conexión entre lo urbano y lo rural.

El municipio se organiza en varias zonas urbanas y residenciales, destacando áreas como Torrelodones Pueblo, Torrelodones Colonia y Los Peñascales.

La proximidad del centro a la Autopista A-6 facilita el acceso desde Madrid y otras localidades cercanas, mejorando la conectividad para estudiantes y personal docente.

Características demográficas

Torrelodones tiene una población según datos del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 2024 de 25.316 habitantes, con una tasa de crecimiento sostenida en las últimas décadas. La distribución demográfica refleja un municipio joven y dinámico:

- Menores de 18 años: Representan cerca del 22% de la población, destacando la importancia de servicios educativos y actividades culturales para esta franja.
- Población activa (18-65 años): Un 63% de la población pertenece a este grupo, compuesto principalmente por profesionales que trabajan tanto en el municipio como en Madrid.
- Mayores de 65 años: Un 15%, con acceso a actividades y servicios diseñados para esta etapa de la vida.

Contexto Socioeconómico

Torrelodones se caracteriza por un alto nivel socioeconómico, con una renta media per cápita de 58.654 euros, muy por encima de la media nacional. La población está formada en su mayoría por familias de clase media-alta y alta, muchas de ellas relacionadas con sectores profesionales como la tecnología, la educación, la salud y los servicios financieros.

La alta calidad de vida en el municipio se refleja en:

- Altos índices de empleo, principalmente en sectores como los servicios, el comercio y la hostelería.
- Amplias zonas residenciales de chalets y urbanizaciones con buenos servicios públicos y privados.

Servicios y Recursos

El entorno del CEIPSO El Encinar ofrece una variedad de servicios y recursos que complementan la formación académica y el desarrollo integral de los estudiantes:

- Culturales**:**
    - Casa de la Cultura.
    - Dos bibliotecas municipales.
    - Escuela Municipal de Idiomas.
    - Escuela Municipal de Música.
    - Escuela Municipal de Teatro.
- Deportivos:
    - Polideportivo municipal con diversas instalaciones para diferentes disciplinas deportivas ubicadas en distintos puntos del municipio. Podemos destacar: campo de fútbol, de rugby, piscina municipal.
- Sanitarios:
    - Centro de salud local.
    - Servicios de protección civil.
- Seguridad:
    - Cuerpo de policía municipal.
- Servicios Sociales:
    - El municipio forma parte de la Mancomunidad THAM junto con Alpedrete, Hoyo de Manzanares y Moralzarzal, ofreciendo servicios de asuntos sociales.

Estos recursos proporcionan un entorno favorable para el desarrollo educativo y personal de los estudiantes, facilitando actividades extracurriculares y apoyo en diversas áreas.

Características del centro

El CEIPSO El Encinar es un centro público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Inició sus actividades en el curso 2000/2001 como el tercer colegio público de Torrelodones. En el curso 2005/2006, se incorporó al Programa Bilingüe español-inglés de la Comunidad de Madrid, comenzando en Primero de Educación Primaria. En la actualidad el Programa Bilingüe abarca a todos los alumnos del centro, desde el primer curso de la Etapa de Educación Infantil y hasta el cuarto curso de Educación Secundaria.

Posteriormente, en el curso 2014/2015, se convirtió en CEIPSO, ampliando su oferta educativa para incluir la Educación Secundaria Obligatoria.

La población estudiantil del centro refleja la diversidad y el crecimiento demográfico de Torrelodones, atendiendo a alumnos desde los 3 hasta los 16 años. El centro se caracteriza por su compromiso con la excelencia educativa y la integración de programas bilingües, adaptándose a las necesidades de una comunidad en constante evolución.

Está ubicado en un área de conformación irregular. El recinto está vallado en todo su entorno, contando con seis puertas: tres de acceso para vehículos y tres peatonales.

El centro consta de seis edificios: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Cocina y comedor, Gimnasio y Biblioteca (Aula Verde).

El módulo de Infantil consta de 6 aulas comunicadas de dos en dos por un área de aseos y con acceso directo, todas ellas, a los patios de recreo que se encuentran a cada lado del pabellón, uno para el uso de los alumnos de 3 años y otro para los de 4 y 5 años.

Además, cuenta con: un aula de Psicomotricidad, una sala de desdoble, un despacho para la auxiliar, una sala de reuniones y 2 aseos para profesores.

El módulo de Primaria consta de 2 plantas:

En la planta baja se localizan: las aulas de los cursos de 1º a 3º, un aula de Audición y Lenguaje, dos aulas de Pedagogía Terapéutica, aula de desdoble, aula TEA (Nebulosa), aula de desdoble y despacho de fisioterapia.

También se encuentra la zona administrativa que cuenta con tres despachos para: secretaría, dirección y jefatura de estudios de Infantil y Primaria.

Además, cuarto de máquinas del ascensor, almacén de comunicaciones, sala de reuniones, aseos de profesores, aseos de alumnos, cuarto de calderas, ascensor, cuarto del grupo de presión, el cuarto de desagüe del grupo de presión y dos almacenes.

En la planta alta tenemos una sala de uso alternativo que consta de un espacio multiuso, despacho de Orientación para las etapas de Educación Infantil y Primaria, Sala de Profesores, aulas para los cursos de 4º a 6º, aseos de alumnos, aula de música, aula TEA (Cometas), aula de informática y enfermería.

El edificio de Educación Secundaria es el último que se construye en el centro, entrando en funcionamiento en el curso 2015/16. Consta de 3 plantas que se distribuyen de la siguiente forma: planta baja tres aulas ordinarias y otra dedicada a aula de informática, aseos de alumnos, aseo para personas con movilidad reducida y dos almacenes; en la primera planta tres aulas ordinarias y otra dedicada a laboratorio, aseos para alumnos y profesores, sala de profesores, sala de atención a familias, sala de comunicaciones y reprografía y una sala de guardia; en la segunda planta se encuentran otras tres aulas ordinarias y un aula de tecnología, despacho de Jefatura de Estudios, despacho de Orientación, aula de desdoble, aula de Pedagogía Terapéutica y aseos de alumnos.

El edificio cuenta además con ascensor y cuarto de calefacción.

Al haber sido calificado, desde el curso 2004/2005, como Centro de Integración preferente para deficientes motóricos, se realizó el cerramiento de un espacio en el edificio de Primaria para la habilitación de una sala de fisioterapia (ya relacionado anteriormente), por otro lado, tanto el pasillo del pabellón de E. Infantil como el de Primaria tiene un pasamanos a fin de facilitar los

desplazamientos de estos alumnos. Los patios de primaria están comunicados por una rampa de acceso y existe una rampa de acceso directo a la planta alta del edificio de Primaria.

Las zonas de recreo se distribuyen por todo el complejo educativo, son de morfología irregular estando distribuidos en distintos sectores para las diferentes etapas y niveles del centro.

Características de la comunidad educativa

La mayor parte de las familias del Centro provienen del entorno inmediato. Actualmente, debido a la situación económica y política de otros países, no sólo de Europa, sino del resto de los continentes, contamos con algunas familias de diversa procedencia.

El nivel socioeconómico familiar del alumnado, como se ha indicado en el contexto demográfico de la localidad, es medio alto. La mayoría de las familias se dedican a profesiones liberales, funcionarios o pequeños empresarios del sector servicios.

La situación socio-cultural de las familias del Centro, globalmente, es de grado medio y medio-alto. Su nivel de estudios también, con un bajo porcentaje de familias cuyo nivel académico por parte de uno o los dos cónyuges no sea el de enseñanzas superiores.

Nuestro alumnado procede de todo el ámbito municipal, siendo muy poco representativa la población escolar inmigrante. Un número pequeño de alumnos proceden de municipios colindantes tales como Galapagar u Hoyo de Manzanares.

En la localidad existe un centro de acogida de la Comunidad de Madrid, en él se atiende a menores con una problemática sociofamiliar y económica de especiales características, así como alumnos inmigrantes de diversas nacionalidades. Esto conlleva que algunos cursos escolares podemos escolarizar alguno de estos menores en nuestro centro, pero el tanto por ciento no es nada significativo, si se tiene en cuenta el histórico podemos contar que, de entre los casi 600 alumnos que escolariza de manera habitual el centro, asisten a nuestro centro unos 3 alumnos de esta Residencia. A fecha de la actualización de este proyecto, junio de 2025, no contamos con ningún alumno escolarizado de la Residencia de menores.

El nivel participativo de las familias en el colegio es irregular, aunque podría deducirse que la irregularidad de participación vendría dada por el alto porcentaje de familias en las que trabajan ambos cónyuges. Se percibe una mayor implicación de las familias en la etapa de Educación Infantil y en los cursos inferiores de Primaria, participación que se va reduciendo a medida que avanzamos por la etapa y en la de Educación Secundaria que es mínima.

El funcionamiento del A.M.P.T.A. La Colina es bueno, contando con una junta directiva emprendedora y colaboradora con los objetivos del Centro.

El A.M.P.T.A. colabora en la organización y supervisión de las actividades extraescolares que se ofrecen a los alumnos durante el servicio de comedor. También participa en actividades organizadas por el colegio, como la fiesta de Navidad, el día de la Paz, Carnaval, fiesta Fin de Curso, etc. y en los viajes de Esquí y fin de curso para los alumnos de 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria.

Alumnado

A junio de 2025 el centro cuenta con: 116 alumnos en la etapa de Educación Infantil, 287 en la etapa de Educación Primaria y 190 en la etapa de Educación Secundaria. Un total de 593 alumnos.

La distribución de alumnos y alumnas, en cuanto al sexo, a nivel general es equilibrada:

- Educación Infantil: 62 niños y 54 niñas.
- Educación Primaria: 151 niños y 136 niñas.
- Educación Secundaria: 98 alumnos y 92 alumnas

En la actualidad contamos con pocos alumnos procedentes de otros países o con diferentes grados de aprendizaje. De estos podemos indicar que su procedencia es variada, así tenemos por etapas la siguiente distribución:

- Educación Infantil: 1 alumno procedente de Serbia. Un 0,86% del alumnado de la etapa.
- Educación Primaria: 9 alumnos, procedentes de: Cuba, Ecuador, Francia, Perú, Rumanía, Ucrania y Venezuela. Un 3,13% del total de la etapa.
- Educación Secundaria: 10 alumnos, procedentes de: Afganistán, Brasil, Bulgaria, República Dominicana, Italia, Mali, Marruecos, Rumanía y Reino Unido. Un total del 5,26%.

El total de alumnado extranjero en el centro representa el 3,37% del alumnado total del centro. Esta es la realidad de nuestro centro desde siempre y no se prevé un cambio sustancial en esta circunstancia.

El absentismo escolar es bajo, siendo debido fundamentalmente a enfermedad en las tres etapas, aunque en los cursos más elevados de la etapa de Educación Secundaria se ha detectado algún caso de absentismo por voluntad de los alumnos.

La puntualidad, establecida en el colegio como norma que ayuda a crecer en otros valores, es, en general, buena, con un esfuerzo notable de todo el profesorado de mentalización a los alumnos y familias en este sentido, con el fin de que las clases no se vean interrumpidas por incorporaciones tardías a las clases, rompiendo su ritmo de trabajo y la atención que a estas edades tanto cuesta conseguir y mantener.

El Centro cuenta con un Plan Incluyo en el que se recogen todas las medidas, tanto ordinarias como extraordinarias para atender a los alumnos en toda su diversidad, estas medidas abarcan tanto desdobles como refuerzos educativos o apoyos de los alumnos con necesidades transitorias o permanentes.

El alumnado con necesidades educativas especiales supone un elevado número de entre los alumnos del centro, es ésta, tal vez, una de las características como centro.

Podemos señalar que por etapas el número de alumnos que presenta necesidades educativas especiales a fecha de junio de 2025 se distribuye de la manera siguiente:

- Educación Infantil: 10 alumnos. Cuatro alumnos que presentan necesidad motora, cuatro alumnos con trastorno del espectro del autismo y dos con trastornos graves de la comunicación y del lenguaje. Un 8,62% del total.

- Educación Primaria: 45 alumnos. Cuatro alumnos con necesidad motora, cuatro con trastornos del espectro del autismo, uno con trastorno grave de conducta, tres con trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, tres de altas capacidades, uno con

integración tardía en el sistema educativa español, catorce con trastorno de aprendizaje y quince con trastorno de atención. Un 15,68% del total.

- Educación Secundaria: 40 alumnos. dos con necesidad motora, nueve con trastorno del espectro del autismo, 1 con trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, tres con altas capacidades, tres con integración tardía en sistema educativo, tres con trastornos leves del desarrollo del lenguaje y de la comunicación, once con trastornos de aprendizaje y ocho con trastorno de atención. Un 21,05% del total.

El porcentaje de alumnado que presenta necesidades educativas especiales en el centro es del 16%, cuestión que sí marca el enfoque de trabajo del centro y su adaptación en el mismo a dicha realidad, tanto en el desarrollo de la práctica docente, como en la convivencia o en los recursos humanos y técnicos del centro, etc. Esta realidad sí condiciona el estilo del centro.

Recursos humanos

La plantilla de profesorado del Centro en el curso 2024/25 está compuesta por 58 docentes entre el cuerpo de maestros y el de profesores de Educación Secundaria.

El equipo de profesores depende de la Comunidad de Madrid, excepto los 3 profesores de Religión, dos para las etapas de Educación Infantil y Primaria y uno para la de Secundaria, que son nombrados por la Vicaría de la zona siete del Arzobispado de Madrid.

El Centro cuenta con una Orientadora desde el curso 2015/16, siendo su dedicación a tiempo completo y en exclusiva desde el curso 2016/17. Además, contamos con el recurso compartido de una Orientadora del E.O.E.P. que interviene con los alumnos de Educación Infantil y Primaria y que asiste al centro dos días por semana.

En cuanto al personal de Administración y Servicios, el centro cuenta con: un auxiliar administrativo a tiempo completo, un fisioterapeuta, una enfermera, dos Técnicos Educativos III y dos Técnicos Integradores Social.

3. SEÑAS DE IDENTIDAD: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BÁSICOS Y FINES DEL CENTRO

En El Encinar entendemos que la educación no solo es un proceso académico, sino también un proceso de formación integral que implica a toda la comunidad educativa y abarca valores, actitudes y habilidades necesarias para vivir en una sociedad democrática, respetuosa y responsable. Tras analizar las características de nuestra población y sus necesidades, así como las posibilidades del centro, hemos definido nuestras señas de identidad, valores, principios y líneas prioritarias de actuación que guiarán nuestra acción educativa.

Señas de identidad y valores del centro

Aquello que nos impulsa y representa como centro se sintetiza en:

Inclusividad. Somos un centro de escolarización preferente de alumnado con deficiencias motóricos y alumnos con TGD, la atención a la diversidad y a las diferencias es palpable en todas y cada una de nuestras aulas. Ser un hogar para todos y no dejar a nadie atrás está en el núcleo de nuestra esencia.

Igualdad. Concebimos la igualdad tal y como se deriva del propio artículo 14 de la Constitución Española, fomentando una convivencia en la que la discriminación por nacimiento, sexo, raza o religión no tiene cabida. Especialmente importante en relación a esto es la prevención ante el acoso en sus distintas formas y ante la violencia hacia las mujeres, atendiendo al cumplimiento del Convenio de Estambul ratificado por España.

Innovación. Estamos atentos a las distintas tendencias pedagógicas y mantenemos un espíritu de continuo aprendizaje como docentes. Aplicamos el principio de aprendizaje para toda la vida a nuestra propia práctica.

Integración. Sabemos que somos un todo que se compone de familias, alumnado y equipo docente y no docente, en el que cada parte debe sentirse reconocida y escuchada por el resto.

Inspiración. Defendemos la búsqueda de la mejor educación posible, de ahí nuestra exigencia y compromiso con la autoevaluación de nuestro trabajo y el espíritu de mejora que nos guía.

PRINCIPIOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

1º Compromiso con los valores humanos, sociales y democráticos

El Centro tiene como prioridad la formación en valores humanos, sociales y democráticos y por ello el compromiso de Potenciar los valores que desarrollen el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad, ligado al de responsabilidad y el gusto por el trabajo bien hecho.

Creemos que el respeto hacia uno mismo y hacia los demás, la libertad acompañada de responsabilidad y el esfuerzo constante son pilares fundamentales para una formación sólida. Promovemos que nuestros estudiantes aprendan a convivir pacíficamente, respetando la pluralidad de ideas y culturas, a la vez que desarrollan un carácter crítico y tolerante.

Líneas de actuación

- Fomentar la cultura de la paz, el respeto mutuo, el trabajo bien hecho y la responsabilidad personal.
- Establecer normas de convivencia a partir de la participación activa de toda la comunidad educativa y que sean acordes a los Derechos Humanos.
- Valorar el esfuerzo, el compromiso y la superación, enseñando a asumir las consecuencias de nuestros actos.

- Promover un ambiente donde todos puedan expresarse, donde las decisiones se tomen de manera democrática y respetuosa.

- Aceptar las decisiones consensuadas por la mayoría.

- Aceptar con deportividad la derrota y el éxito.
- Tender al bienestar de todos, asegurando siempre la equidad tanto en el trato como en las condiciones de actuación y oportunidades para todos.

2º Inclusión, respeto a la diversidad y clima de centro

Nuestro centro acoge a estudiantes de diferentes orígenes, creencias y capacidades, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso. Valoramos la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento y aprendizaje mutuo, y trabajamos para que todos los alumnos se sientan parte activa de la comunidad escolar, para lo cual promovemos un clima de afecto y respeto donde todos se sientan valorados y aceptados, tanto en el aspecto físico como personal.

Queremos fomentar un ambiente educativo integral que promueva el desarrollo académico, emocional y social de los alumnos, brindando espacios de aprendizaje donde se reconozcan, gestionen y expresen sus emociones de manera saludable. A través de una ecuación basada en: la empatía, el respeto y la inteligencia emocional. Buscamos fortalecer el bienestar y la resiliencia de toda la comunidad educativa, favoreciendo así un crecimiento personal y colectivo armónico.

Líneas de actuación

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad cultural y funcional.
- Fomentar actitudes de tolerancia, resolución pacífica de conflictos y solidaridad entre los estudiantes.
- Erradicar cualquier manifestación de discriminación que pueda detectarse, ya se por cuestiones de género, raza o religión.
- Prevenir toda forma de violencias contra las niñas y las mujeres.
- Promover la integración y la cooperación, creando espacios de acogida para los nuevos estudiantes y favoreciendo la participación colectiva.

- Crear un entorno educativo donde predomine el respeto, la cortesía y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la integración, el agrado en las relaciones y la satisfacción con el ambiente escolar.
- Favorecer la convivencia y el trabajo en equipo, resaltando el valor de las relaciones humanas como parte integral del proceso educativo.

3º Formación integral, creatividad y pensamiento crítico

Fomentamos un entorno donde nuestros estudiantes puedan desarrollar su creatividad, curiosidad su espíritu emprendedor y su pensamiento crítico, sin olvidar su bienestar emocional y personal como clave de su formación.

Apostamos por una formación que no solo se limite a lo académico, sino que también impulse el desarrollo personal a través de diversas disciplinas, actividades y recursos del entorno. En un mundo lleno de información, consideramos esencial que desarrollen la capacidad de análisis y pensamiento crítico. Queremos que aprendan a valorar las influencias que reciben, tanto de los medios como del entorno, y a tomar decisiones responsables y fundamentadas.

Líneas de actuación

- Impulsar la expresión artística y la participación en actividades que desarrollen la creatividad.
- Utilizar el entorno como recurso educativo, fomentando las salidas y actividades que favorezcan el aprendizaje práctico.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de investigar, analizar, tomar decisiones y presentar soluciones creativas a problemas.
- Potenciar el análisis crítico de la información, desarrollando la capacidad de síntesis y toma de decisiones responsables.
- Fomentar la autoestima y la capacidad de autocrítica constructiva.
- Enseñar a nuestros alumnos a ser conscientes de las consecuencias de sus decisiones, tanto en lo personal como en lo colectivo.
- Enseñar a los alumnos a aprender de forma significativa, favoreciendo el desarrollo de técnicas y hábitos de estudio efectivos.
- Impulsar la práctica de ejercicio físico y el cuidado del bienestar personal, incluyendo la higiene y la alimentación saludable.
- Desarrollar habilidades que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas de forma autónoma y creativa.

4º Evaluación y mejora continua

La evaluación es una herramienta clave para el aprendizaje. En nuestro centro, no solo evaluamos el conocimiento, sino también el proceso de aprendizaje, las actitudes y el desarrollo de valores, con el fin de mejorar continuamente.

Líneas de actuación

- Establecer mecanismos de evaluación periódica tanto del rendimiento académico como del desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Fomentar la reflexión sobre la práctica educativa y utilizar los resultados de las evaluaciones como base para la mejora continua.
- Involucrar a toda la comunidad educativa en el proceso de evaluación, para generar un entorno que valore el esfuerzo y la colaboración.

5º Las competencias clave

Las competencias clave como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de salida, que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

Este enfoque busca una educación más inclusiva y equitativa, adaptada a la diversidad del alumnado y orientada a su desarrollo integral, facilitando la adquisición de aprendizajes significativos y la continuidad en su formación académica y personal.

Las actividades de aprendizaje se planificarán, en lo posible, de modo que integren más de una competencia.

4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

EL EQUIPO DIRECTIVO

Está formado por: Director, dos Jefes de Estudios y Secretario

Dentro de las funciones del Director que recoge el artículo 132 podemos destacar las siguientes:

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro.
- Ejercer la dirección pedagógica y promover la innovación educativa.
- Favorecer la convivencia del centro.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas y colaborar en las externas.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ÓRGANOS COLEGIADOS DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO DEL CENTRO

Consejo Escolar

Según lo dispuesto en el artículo 126 de la L.O.M.L.O.E., así como en la normativa reguladora de este órgano, en nuestro Centro el Consejo Escolar está compuesto por: 7 profesores, 3 padres (uno de ellos será designado por la asociación de padres más representativa en el Centro), 4 representantes de los alumnos de E.S.O., un representante del Ayuntamiento, un representante del personal de administración y servicios, el Director, los Jefes de Estudios, uno de los cuales será miembro de pleno derecho y presidirá el órgano en ausencia del Director, mientras que el otro tendrá voz pero no así voto, y el Secretario (con voz, pero sin voto).

Se celebrarán al menos tres sesiones, una por trimestre, a lo largo del curso escolar. La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar es obligatoria para todos sus miembros, no pudiéndose delegar en terceros la asistencia.

Se renovará por mitades, cada dos años de forma alternativa en el primer trimestre del curso académico, según se regula en la normativa vigente.

Funciones del Consejo Escolar

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Comisiones Del Consejo Escolar

- ***Convivencia*:**

Formada por el Director, los Jefes de Estudios, un alumno y al menos un profesor y un padre de alumno, elegidos por cada uno de los sectores.

Sus funciones son, por delegación del Consejo Escolar, todas las derivadas de la resolución de los problemas de disciplina y de incumplimiento de las normas de convivencia que le competan según normativa y que recoge nuestro Plan de Convivencia.

Seguirá en su actuación lo prescrito en el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.

Realiza el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia tal y como éste recoge.

- ***Comedor***:

Formada por un miembro del Equipo Directivo, un padre/madre de alumno, un alumno y un profesor/a, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus funciones son:

- Supervisar la correcta organización y buen funcionamiento del comedor escolar.
- Establecer las directrices de las actividades del comedor, que serán recogidas en la Programación General Anual.
- Elaborar y revisar las normas de convivencia del comedor.
- Búsqueda de soluciones a los posibles problemas que puedan surgir.
- Organización del horario de comedor, de los espacios, tiempos, actividades y recursos personales y materiales.

- ***Escolarización***:

Formada por un miembro del Equipo Directivo, un padre/madre de alumno y un profesor/a, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus funciones son:

- Velar por que el proceso de matriculación se desarrolle de acuerdo a la norma.
- Estudiar las reclamaciones presentadas.

- ***Absentismo***:

Formada por un miembro del Equipo Directivo, un alumno un padre/madre de alumno y un profesor/a, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus funciones son:

- Analizar las situaciones susceptibles de ser conductas absentistas.
- Articular y supervisar la puesta en práctica del protocolo de absentismo en los supuesto necesarios.
- Participar en la revisión de los protocolos de actuación.

- *Accede*:

Formada por un miembro del Equipo Directivo, un alumno, un padre/madre de alumno y un profesor/a, todos ellos pertenecientes al Consejo Escolar.

Sus funciones son:

- Supervisar el correcto desarrollo de este programa.

Claustro de profesores

El Claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el gobierno del Centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. Estará constituido por la totalidad del profesorado que presta servicios docentes en el Centro y presidido por el Director.

La periodicidad de las reuniones dependerá de las necesidades y al menos una vez por trimestre, teniendo en cuenta la obligatoriedad por normativa de celebrar al menos una reunión a comienzo y a final del curso escolar. Las reuniones se celebrarán, como norma general, en horario de 16:00 a 17:00 para facilitar la participación de los profesores de todas las etapas.

La asistencia a las sesiones de Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Su organización será de la siguiente forma:

- Se elaborará un orden del día.
- Será convocado, al menos, con 48 horas de antelación.
- Habrá claridad en la convocatoria.
- Los puntos del día estarán adaptados al tiempo disponible en caso de no poder finalizar se continuará el primer día lectivo cuya hora esté disponible.
- Si es necesario, los puntos habrán sido debatidos previamente en la Comisión de Coordinación Pedagógica, reuniones de ciclo, departamentos, de nivel o grupos de trabajo.

El Claustro de profesores tiene las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente son los Equipos Docentes, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Departamentos en Educación Secundaria y los Tutores.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de los coordinadores de los Equipos Docentes, vienen recogidas en el Real Decreto 82/1996 en el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria (R. D. 82/1996) en el Título III, Capítulos II, III y IV, y en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Comisión De Coordinación Pedagógica

Es el órgano que coordina la actividad académica y lectiva del Centro.

Está formada por el Director, que será su presidente, los Jefes de Estudios, los coordinadores de Equipos Docentes, los jefes de Departamento, los coordinadores T. I. C., el coordinador de bienestar y el orientador del Centro.

Se reunirá una vez al mes.

Sus funciones son:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes.
b) Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.
c) Impulsar planes de mejora del rendimiento académico.
d) Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
e) Informar al Consejo Escolar sobre sus actividades en la memoria final.
f) Recoger y transmitir al Equipo Directivo información sobre la marcha y cumplimiento de los acuerdos tomados en Claustro y en los Equipos Docentes.
g) Revisión de la evaluación de la práctica docente realizada por los Equipos Docentes.
h) Seguimiento, supervisión y evaluación de la puesta en práctica de la Programación General Anual.
i) Cualquier otra que se determine en el ámbito de la autonomía del Centro.

Equipos De Ciclo

Los equipos de ciclo son los órganos de coordinación para las etapas de Educación Infantil y Primaria. En ellos están presentes todos los docentes implicados en la labor educativa de los diferentes ciclos en los que se dividen estas dos etapas.

Para mejorar la coordinación y la eficacia de la labor docente, los maestros especialistas se adscribirán a los equipos de ciclo siguiendo los criterios siguientes:

- Ciclo donde imparte mayor número de horas lectivas.
- Equilibrio en la distribución de los maestros especialistas a los diferentes Equipos de ciclo.

- Que los maestros pertenecientes al departamento de orientación estén distribuidos en el mayor número de equipos de ciclo, para poder tener una visión en el departamento de lo que sucede en el conjunto del Centro.

Los equipos de ciclo se reúnen con una periodicidad de quince días, estableciéndose en la Programación General Anual de cada curso los días en los que se realizarán estos encuentros.

Los acuerdos tomados en reunión de equipo de ciclo, serán de obligado cumplimiento para los componentes del mismo.

Periódicamente los Coordinadores se reúnen con el resto de miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica para tomar decisiones pedagógicas y organizativas que implican a todo el Centro. En dicha Comisión se recogen las opiniones de todas las etapas sobre temas concretos o propuestas de trabajo.

Las funciones de los equipos de ciclo serán las siguientes:

a) Establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumnado para superar cada uno de los cursos.
b) Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a las diferencias de los alumnos.
c) Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.
d) Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa, y en su caso, establecer planes de mejora.
e) Colaborar en la elaboración de normas de convivencia y de conducta dentro del Plan de Convivencia.
f) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la programación general anual.
g) Programar las actividades complementarias docentes, diseñar los materiales de trabajo del alumnado, buscar los recursos didácticos, etc.
h) Coordinar la práctica docente.
i) Reunirse trimestralmente por niveles en Junta de Evaluación para:
   - Evaluar a los alumnos.
   - Proponer y adoptar, en su caso, las medidas correspondientes para la atención a las diferencias.
   - Conocer de los tutores la decisión de promoción o no promoción de curso de los alumnos de su tutoría.
j) Evaluar la práctica docente trimestralmente.
k) Cualquier otra asignada por el Jefe de Estudios en el ámbito de su competencia.

Respecto al Coordinador de Equipo de Ciclo (Real Decreto 82/1996):

- Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un Coordinador.
- Los coordinadores de ciclo desempeñan su cargo durante dos cursos académicos y serán designados por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, preferentemente entre aquellos maestros del Equipo Docente que tengan destino definitivo en el Centro y horario completo.

Son funciones del Coordinador:

- Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo de ciclo.
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del equipo de ciclo.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente equipo de ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.
- Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente al refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades complementarias.

Departamentos de Coordinación Didáctica

En la Etapa de Educación Secundaria se cuenta con los departamentos de coordinación didáctica que se conforman como sigue:

Composición

Los departamentos de coordinación didáctica son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, asignaturas o módulos que tengan asignados,

En nuestro caso, la creación de los Departamentos muestra una serie de particularidades derivadas de la tipología de centro y del número de docentes que imparten clase en Secundaria. Por lo que las materias, en su mayoría, se agrupan en Departamentos de Ámbitos**.** De esta manera en la etapa de Educación Secundaria tenemos los siguientes departamentos:

a. Ámbito Socio-Humanístico
b. Ámbito Científico-Tecnológico
c. Ámbito Lingüístico
d. Educación Física
e. Orientación

Cada departamento está integrado por los profesores que pertenezcan al mismo y por los profesores que, aun perteneciendo a otro departamento, impartan alguna área o asignatura del primero.

Cuando en un departamento se integren profesores de más de una especialidad, la programación e impartición de las materias atribuidas a cada especialidad corresponderá a los profesores respectivos.

Funcionamiento

- Los departamentos celebrarán reuniones semanales, que serán de obligada asistencia para todos sus miembros.

- Las reuniones de los departamentos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.
- Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes, redactadas por el Jefe del departamento.
- Con objeto de garantizar una mínima coordinación interdisciplinar, el Jefe de Estudios organizará reuniones periódicas de Jefes de departamento
- El Jefe de estudio, al confeccionar los horarios, reservará una hora complementaria a la semana en la que los miembros de un mismo departamento queden libres de otras actividades. Esta hora figurará en los respectivos horarios individuales.
- Los departamentos recogerán en una sucinta memoria, que se ajustará a las directrices recogidas en la programación general anual, la evaluación del desarrollo de la programación didáctica y los resultados obtenidos.

Junta de profesores en Educación Secundaria

La junta de profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.

La junta de profesores se reunirá con motivo de las sesiones de evaluación programadas por el centro y siempre que sea convocada por el Jefe de estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

A todas las reuniones asistirá, en la medida de lo posible, el Jefe del departamento de orientación.

Tutorías

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor designado por el Director, a propuesta de los Jefes de Estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro o profesor que imparta más horas de docencia con el grupo.

Como criterios básicos a seguir a la hora de la determinación de los tutores tendremos los siguientes:

- En Educación Infantil:
    a. El tutor será en la medida de las posibilidades un maestro con destino definitivo en el centro.
    b. Salvo causa argumentada, se garantizará la continuidad del tutor durante los 3 cursos que abarca la etapa.
    c. Siempre que la plantilla lo permita, uno de los tutores de cada nivel será un maestro de la especialidad de Educación Infantil con habilitación para impartir el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.
- En Educación Primaria:
    a. Salvo causa argumentada, el tutor de cada grupo lo será por un periodo de 2 cursos, empezando en los cursos impares y prolongando durante los pares.

b. Se intentará mantener un equilibrio en la distribución de los profesores con destino definitivo en el Centro como tutores de los grupos, para tratar de que cada clase tenga como tutor a un profesor definitivo durante, al menos, 2 cursos a lo largo de la etapa.

c. Siempre que la plantilla lo permita, uno de los tutores de cada nivel será un maestro con habilitación para impartir el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

- En Educación Secundaria:

a. El tutor será el profesor con mayor dedicación horaria en el grupo. Se intentará que sea un profesor con destino definitivo en el Centro.

Funciones del tutor y aspectos tutoriales

a) El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza del grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo.
b) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar mediante metodologías y estrategias adecuadas de acogida.
c) Orientará y velará por el cumplimiento del Plan de Convivencia y de las normas de conducta establecidas en el Centro.
d) Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica.
e) Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar las diferencias y las necesidades especiales y recabar asesoramientos y apoyos si el caso lo demandare.
f) Coordinar la información que tienen los distintos profesores, que inciden en un aula, acerca de los alumnos.
g) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos de la tutoría y una vez escuchados los diferentes docentes que inciden en los mismos, decidir sobre su promoción al siguiente curso en las Juntas de Evaluación.
h) Fomentar en los alumnos el desarrollo de actitudes participativas.
i) Favorecer el conocimiento, aceptación y autoestima de los alumnos cuando se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
j) Coordinar con los profesores de apoyo el ajuste de programaciones de los alumnos con necesidades educativas especiales.
k) Orientar y facilitar a las familias en actividades de apoyo al proceso de aprendizaje de sus hijos.
l) Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y propiciará su colaboración en la educación de sus hijos.
m) Independientemente de que la labor tutorial por parte de todos los miembros del profesorado se haga de forma permanente, se acuerda que:

1. Se celebrarán, tres reuniones generales con las familias a lo largo del curso y al menos una con cada familia a nivel individual.
2. Las reuniones generales con padres tendrán contenido útil y funcional para el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y la vida escolar.

3. Será labor de los tutores elaborar estrategias de acogida y ayudar a integrar a los alumnos nuevos en su grupo.
4. Habrá seguimiento y contacto con las familias de los alumnos nuevos para evaluar el grado de satisfacción en la integración de las familias y alumnos en la vida del Centro.

En la etapa de Educación Secundaria, aparte de lo anteriormente expuesto, en el horario del tutor se incluirán dos horas complementarias para la atención a los padres, la colaboración con el Jefe de estudios, con los departamentos de orientación y de actividades complementarias y extraescolares y para otras tareas relacionadas con la tutoría. Estas horas se consignarán en los horarios individuales del tutor y se comunicarán a padres y alumnos al comienzo del curso académico. En su horario se incluirá, además, una hora semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos. Esta hora lectiva figurará también en el horario del correspondiente grupo de alumnos.

Los tutores de la etapa de Secundaria, además de las funciones establecidas con carácter general, se encargarán de la orientación y asesoramiento a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el tránsito de éstos por los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que cursan.

Con ocasión de cada una de las sesiones de evaluación previstas, se reunirá con los padres que estime oportuno para informarles expresamente de la evolución académica y comportamiento del alumno en el centro, según lo acordado, en su caso, por la junta de profesores.

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Con el fin de realizar la función tutorial de forma efectiva y adecuada, el tutor necesita:

- Recoger de forma sistemática información de los profesores que trabajan con el grupo sobre cuestiones que afecten a éste o a algún alumno en particular.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, social y familiar de los alumnos.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en el entorno familiar y social.
- Conocer la dinámica interna del grupo, para ello utilizaremos la observación diaria y la aplicación de la herramienta Sociescuela.

Objetivos Generales

Para llevar a cabo una acción tutorial eficaz nos planteamos:

- Contribuir a la educación integral e individualizada del alumno.
- Orientar al alumnado en la vida, para la vida y en la toma de decisiones.
- Fomentar la acogida e integración de los alumnos nuevos.
- Establecer reuniones trimestrales con las familias para informar sobre aspectos curriculares y de organización del centro.
- Brindar apoyo en la organización del estudio, motivar a los estudiantes y ayudarlos a afrontar dificultades emocionales o sociales.

- Conocer las necesidades, intereses y dificultades de cada alumno para ofrecerles orientación personalizada.
- Fomentar habilidades sociales y valores: Promover el respeto, la empatía, la colaboración y otros valores importantes en el grupo.
- Organizar actividades grupales: Realizar charlas, talleres o dinámicas que refuercen la convivencia, la autoestima y el desarrollo integral.
- Trabajar en conjunto con orientadores, psicólogos, profesores y familias para apoyar a los estudiantes.
- Llevar un seguimiento de los progresos y dificultades de los alumnos para ajustar las acciones de apoyo.
- Incentivar a los estudiantes a involucrarse en actividades escolares y en su propio proceso de aprendizaje.

Contenidos

- Recogida de información sobre el alumno:
    - Características personales.
    - Características escolares.
    - Características grupales.
    - Dificultades de adaptación de aprendizaje.
- Acogida e integración de los alumnos.
- Organización y funcionamiento del grupo-clase.
    - Normas y disciplina.
    - Horarios.
    - Elección de delegado de curso, el cual tendrá como funciones las siguientes:
        - Ser el portavoz del grupo ante cualquier situación que se plantee dentro del mismo.
        - Ser mediador en los conflictos que puedan presentarse entre alumnos en los que estén implicados compañeros de clase.
        - Coordinar los debates que se planteen dentro del aula.
- Organización de grupos de refuerzo pedagógico.
- Organización de responsabilidades en el aula:
    - Meriendas saludables.
    - Limpieza y recogida del aula.
    - Proyectos educativos varios: cartas y bibliotecarios.
    - Árbitros y mediadores de conflictos.
- Ayuda en la adquisición y mejora de los hábitos de trabajo:
    - Hábitos básicos.
    - Destrezas instrumentales.
    - Técnicas de estudio.
    - Estrategias de apoyo para el estudio.
    - Técnicas para potenciar la motivación.
    - Gestión de conflictos.
- Actividades tutoriales al servicio del currículo encaminadas a mejorar o compensar el grado de bienestar biológico, psíquico y social del alumnado.
- Tutoría de los alumnos, apoyando su proceso educativo en colaboración con las familias.
- Expectativas y actitudes positivas hacia el alumnado.

- Evaluación inicial:
    - Técnicas de observación.
    - Cuestionarios.
    - Técnicas grupales.
    - Evaluación psicopedagógica.
    - Pruebas de nivel.
    - Entrevistas.
    - Rúbricas
    - Revisión del expediente personal.
- Seguimiento del proceso y evaluación del alumno:
    - Reuniones con el equipo de profesorado que imparten docencia en el nivel, equipo directivo, psicopedagógico.
    - Actividades de evaluación individual, formativa y orientadora.
    - Informar de los resultados de la evaluación a las familias.
- Adecuación de los recursos educativos a las características individuales del alumnado.
- Al finalizar el ciclo redacción de informes para el expediente personal.
- Elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.
- Reuniones individuales con los alumnos cuando el tutor considere oportuno.
- Desarrollo de la responsabilidad y habilidades de los alumnos.
- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.

Actividades

- Para trabajar hábitos relacionados con la responsabilidad y autoestima:
    - Cuidado del material propio, de la clase y del colegio.
    - Ser responsable, aceptando las consecuencias.
    - Auto concepto positivo.
    - Actividades del ayuntamiento: THAM y Alumnos Ayudantes.
- Actividades de acción positiva que propicien en el alumnado una actitud favorable hacia una vida saludable:
    - Hábitos relacionados con la educación para la salud: alimentación, higiene, descanso, deporte y tiempo libre.
    - Actividades complementarias relacionadas con el deporte para fomentar el compañerismo, la competitividad sana y el esfuerzo y sacrificio que implica el deporte.
    - Olimpiadas de Torrelodones. Inclusión de alumnos en diferentes actividades que les saca de su zona de confort y fomenta la adaptación a nuevas experiencias.
    - Solicitar la participación en el programa de la Comunidad de Madrid de Institutos promotores de la Actividad Física y el Deporte para los alumnos desde 6º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria.
- Actividades de acogida:
    - Presentación del tutor.
    - Presentación del alumnado de grupo/clase.
    - Conocimiento mutuo del alumnado.
    - Actividades para favorecer la relación e integración grupal.
- Para lograr el conocimiento del Centro Educativo:

- Del Centro en general:
  - Dependencias y servicios.
  - Normas de funcionamiento y convivencia.
- De Nuestra aula:
  - Reparto de responsabilidades y tareas.
  - Normas de funcionamiento.
- De la marcha de nuestros alumnos: reuniones de diferentes tipos:
  - Tutor – profesorado de apoyo – otros profesores.
  - Tutor – orientadora.
  - Tutor – familias.
  - Tutor – alumnos.

- En las etapas de Educación Infantil y Primaria, llevar a cabo el Programa Educar para ser, para el desarrollo de las habilidades no cognitivas.
- Actividades para fomentar las habilidades sociales y los valores:
  - Dinámicas de presentación y conocimiento.
  - Círculos de diálogo.
  - Juegos cooperativos.
  - Campañas de valores: carteles, debates o dramatizaciones.
  - Resolución de conflictos.
  - Proyectos de ayuda comunitaria.
  - Historias y cuentos con valores.
  - Reconocimiento de buenas acciones.

Recursos

- Tutor responsable del grupo.
- Todo el profesorado que imparte docencia en el nivel, equipo docente y centro educativo.
- Profesorado de apoyo a las necesidades educativas especiales.
- Orientadora.
- Equipo directivo.
- Personal de atención y vigilancia a los alumnos que hacen uso del servicio de comedor.

Temporalización

Se realizará a lo largo de cada curso escolar. Al comienzo de cada curso se hará una planificación por nivel, y a la finalización del curso escolar una valoración que deberá quedar reflejada en la memoria escolar.

Evaluación

La Comisión de Coordinación Pedagógica al igual que los Equipos Docentes y Departamentos evaluarán y realizarán un seguimiento trimestral adecuado para valorar el desarrollo del presente Plan de Acción Tutorial.

Plan De Acogida

El Plan de Acogida constituye un instrumento esencial dentro del Proyecto Educativo de Centro, orientado a garantizar una incorporación progresiva, respetuosa y positiva de los nuevos miembros de la comunidad educativa.

Su finalidad principal es facilitar la integración y adaptación de estas personas al entorno escolar, favoreciendo el conocimiento del funcionamiento del centro, sus normas, valores y dinámicas, así como el establecimiento de relaciones basadas en la confianza, la comunicación y la participación activa.

El Plan de Acogida se entiende como el conjunto de actividades que tienden a conseguir que el Centro Escolar aparezca ante los ojos de los nuevos miembros como un lugar cálido y seguro, en el que se posibilita el proceso de adaptación mutua de los que llegan y los que reciben, logrando así un clima propicio para afrontar los diferentes aprendizajes.

El Centro contará con un banco de recursos específico, seleccionado por el Equipo de Orientación, a disposición de los tutores que lo necesiten, siempre orientados por el citado Equipo.

En el caso del alumnado, especialmente en los niveles de Educación Infantil y en aquellos casos en los que se incorporan estudiantes de otras procedencias o con desconocimiento del idioma, se desarrollarán medidas específicas para con estos alumnos, entre otras: tutorías personalizadas, actividades de presentación y dinámicas de grupo orientadas a favorecer la convivencia, la seguridad emocional y el sentido de pertenencia. Asimismo, se contempla el diseño de estrategias de apoyo lingüístico y cultural cuando las circunstancias así lo requieran, en colaboración con el equipo docente y, si procede, con el equipo de orientación.

Ante la incorporación de un alumno al centro, consideramos importante tener en cuenta una serie de pautas de actuación:

- Presentar al alumno al grupo-clase de forma natural y acogedora, fomentando un clima de bienvenida y respeto entre iguales. Se evitará hacer énfasis en sus características personales o lingüísticas, con el fin de no generar situaciones que lo hagan sentirse expuesto.
- Mostrarle los principales espacios del centro y del aula, explicando su función y normas de uso, con el acompañamiento de un compañero o del tutor, lo que favorece la orientación inicial y la familiarización con el entorno.
- Establecer una relación comunicativa cercana desde el primer momento, adaptando el lenguaje según las necesidades del alumno y utilizando recursos visuales o gestuales cuando sea necesario. La interacción frecuente favorece el vínculo afectivo y la confianza.
- Fomentar su participación activa en las actividades del aula desde el inicio, respetando su ritmo de adaptación y ofreciendo apoyos adecuados para facilitar su integración en las tareas escolares y en el grupo.
- Establecer normas claras de funcionamiento y convivencia desde el primer día, que transmitan seguridad y coherencia. Se evitarán tanto actitudes excesivamente permisivas como posturas rígidas, procurando un trato justo y equilibrado.

- Cuidar las relaciones entre iguales para prevenir tanto el rechazo como la sobreprotección, promoviendo valores de respeto, empatía e inclusión, y trabajando la cohesión grupal a través de dinámicas cooperativas.

Para las familias, se llevarán a cabo acciones de bienvenida que incluirán: reuniones informativas, entrevistas personales y la puesta a disposición, en la página web del centro, de documentación relevante acerca del proyecto educativo, los servicios del centro, los cauces de participación y los derechos y deberes establecidos. Se promoverá por parte del centro, y de los docentes y tutores en particular, una relación cercana y constante entre el centro y las familias, entendiendo que la colaboración familia-escuela es un pilar fundamental en el proceso educativo del alumnado.

En cuanto al personal de nueva incorporación, se establecen protocolos de acogida que permiten una rápida y eficaz integración en la dinámica del centro. Estos protocolos contemplan reuniones iniciales con el equipo directivo, la entrega de documentación institucional y la asignación de personas de referencia dentro del claustro que faciliten la comprensión del funcionamiento interno, la normativa y los proyectos en desarrollo.

La coordinación y seguimiento de este plan corresponden al equipo directivo en colaboración con las tutorías y el equipo de orientación.

El Plan de Acogida se revisa periódicamente con el fin de adaptarlo a las necesidades cambiantes del contexto educativo y asegurar su eficacia como herramienta inclusiva, cohesionadora y promotora de una cultura de centro abierta, equitativa y respetuosa con las diferencias.

6. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Organización y Funciones

La composición del Departamento de Orientación del Centro es variable, pues depende de las necesidades de los alumnos y la realidad del centro en cada curso escolar.

En este momento el Departamento de Orientación lo componen los siguientes miembros: una Orientadora a tiempo completo, dos profesores de Pedagogía Terapéutica para las etapas de Educación Infantil y Primaria, una de ellas compartida con el C.E.I.P. Los Ángeles de Torrelodones, dos profesoras de Pedagogía Terapéutica responsables de las dos aulas T.E.A. del centro, una profesora de Audición y Lenguaje para las etapas de Educación Infantil y Primaria, una profesora de Pedagogía Terapéutica para la etapa de Educación Secundaria y una profesora de Audición y lenguaje, a tiempo parcial, para la etapa de Educación Secundaria. Además de estos profesionales, contamos con: un Fisioterapeuta, dos Técnicos Educativos III y dos Técnicos Integradores Sociales para las aulas T.E.A.

Finalmente contamos en el centro con el recurso adicional de una Orientadora del Equipo de Atención temprana que atiende a nuestro centro dos días en semana, desarrollando su labor en las etapas de Educación Infantil y Primaria, bajo la coordinación de la Orientadora de nuestro centro que ejerce la jefatura del Departamento.

Las funciones del Departamento de Orientación son, según recoge la Resolución de la Dirección General de Centros Escolares de BOE 31 de mayo de 1996, las siguientes:

- Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional correspondientes a las diferentes etapas y contribuir a su desarrollo.
- Asesorar a la Comisión Coordinación Pedagógica proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico.
- Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de mejora del aprendizajes y rendimiento escolar, en colaboración con los departamentos didácticos y los profesores.
- Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de mejora del aprendizajes y rendimiento escolar en la elaboración de las programaciones correspondientes.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional ha de formularse para todos los alumnos al término de la E.S.O. y de los Formación Profesional Básica.
- Participar en la elaboración de los programas de mejora de aprendizajes y rendimiento en colaboración con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores.
- Asesorar y participar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen.
- Participar, en colaboración con los departamentos didácticos, en la programación de actividades educativas de apoyo en Educación Secundaria Obligatoria.

Atención a las diferencias individuales de los alumnos

El Plan IncluYo se ha elaborado y consensuado en el Claustro y aprobado por el Consejo Escolar en el curso 2023/2024, se encuentra en el Centro para su consulta.

La atención a la diversidad de los alumnos se plantea como una necesidad para dar respuesta a las diferencias significativas de los escolares, por tanto, el Centro debe dar respuesta adecuada a todos, siendo éste uno de nuestros objetivos prioritarios.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Conocer**:** a los alumnos, las posibilidades de flexibilización del currículo y los recursos de todo tipo disponibles en el Centro.
  Este conocimiento lo llevan a cabo los profesores tutores y el Equipo Docente,

asesorados por el Departamento de Orientación.

- Planificar: Las propuestas de medidas de atención deben planificarse en los documentos institucionales del Centro: Proyecto Curricular y Programación de Aula. Estas medidas se concretarán de la siguiente manera:

  - Objetivos y contenidos:

    - Se elaboran con referencia a los estándares de aprendizaje.

  - Metodología:

    - Se trabajarán metodologías que fomenten el aprendizaje integrador de contenidos y el desarrollo de las competencias.
    - Uso de metodologías alternativas y motivadoras, para ello se utilizarán los diferentes recursos tanto materiales como personales con los que cuenta el Centro.
    - Responsabilizar al alumno en su proceso de aprendizaje.

  - Actividades:

    - Variedad.
    - Graduación progresiva.
    - Actividades de iniciación, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo, etc.
    - Potenciación de diversas destrezas.
    - Utilización de materiales y recursos diversos.
    - Flexibilización de tiempos y agrupamientos.

  - Evaluación:

    - Utilización de instrumentos y procedimientos variados.
    - Evaluar a través de rúbricas realistas partiendo de los estándares de aprendizaje y de los criterios de evaluación.

- Intervenir**:** Los profesores intervienen tanto con medidas preventivas: se parte de la evaluación inicial para detectar y posteriormente superar las posibles dificultades de los alumnos; como educativas, lo que puede llegar a suponer una adaptación del currículo en función de las características de cada alumno y de los grupos, tanto para alumnos con desfase curricular importante como para alumnos con sobredotación intelectual.

- Evaluar**:** Se atendrá a los criterios que se hayan establecido en el Proyecto Curricular o Programación de Aula.

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Para favorecer la buena convivencia y ayudar a generar un clima agradable que facilite los aprendizajes, es necesario que todos los que participamos de la vida del CEIPSO El Encinar colaboremos respetando unas normas básicas de funcionamiento, a continuación, reseñamos las que podemos considerar más relevantes:

Entradas y salidas

- Los alumnos serán puntuales a la hora de las entradas tanto por la mañana como por la tarde. Los retrasos serán consignados en la herramienta Raíces por los docentes responsables de cada sesión.
- Los alumnos de Educación Secundaria entrarán al recinto del Centro a partir de las 08:20.
- Los alumnos de Educación Infantil y Primaria accederán al centro por la puerta situada en la confluencia de la avenida Castillo de Olivares con la calle Ribadesella. Este acceso se abrirá cinco minutos antes de la hora de entrada al centro y se cerrará pasados 10 minutos de la misma, salvo los usuarios del servicio de ampliación horaria que lo harán en sus turnos correspondientes.
- Las puertas de acceso al Centro se cerrarán diez minutos después de la hora de entrada.
- Los alumnos que lleguen con retraso pasarán por Conserjería para justificar el mismo. En ningún caso los padres pasarán a las clases.
- Los alumnos de la etapa de Educación Secundaria que acudan con retraso al centro, además de lo indicado en el punto anterior, deberán entregar el justificante que se le proporcione en la Conserjería y presentarlo ante el profesor de la sesión que le corresponda. Éste podrá decidir enviar al alumno a la sala de guardia, acompañado del delegado para que permanezca en la misma hasta el cambio de sesión.
- Cuando un alumno requiera el servicio del ascensor, tras comunicarlo la familia al Centro por escrito, éste será acompañado por un Técnico, Conserje o un miembro del Equipo Directivo. El tutor acompañará al resto del grupo.
- El uso de los ascensores está absolutamente prohibido para alumnos que no estén acompañados de un adulto autorizado.
- Los alumnos en Educación Infantil accederán a sus aulas por la puerta de acceso desde el patio de recreo a cada una de ellas. Los alumnos de Educación Primaria entrarán a las 09:00, y al finalizar los recreos, en filas. Los alumnos de Educación Secundaria entrarán a las 08:25, como al finalizar los recreos, directamente a sus aulas de referencia.
- Al finalizar cada clase del área correspondiente, las aulas deben quedar recogidas, al igual que al finalizar la jornada escolar, con el fin de que pueda realizarse la limpieza de las mismas con mayor facilidad y eficacia. Las aulas deberán quedar cerradas con llave después de su uso para salvaguarda el material y el contenido de las mismas.
- A la salida de la jornada escolar los alumnos de Educación Infantil y de Primaria serán acompañados por el profesor que en ese momento se encuentre con el grupo.
- En el caso de los alumnos de Educación Infantil los padres recogerán a los niños en la puerta del aula de acceso a su patio.

- Los alumnos de Educación Secundaria saldrán ordenadamente desde su pabellón por la salida situada en la calle Ribadeo.
- Los cambios y las salidas de clase se realizarán siempre después de sonar el timbre.
- En la etapa de Educación Secundaria, los cambios entre sesiones se realizarán entre los dos toques de campana, que indican el final y el comienzo de las sesiones. El tránsito en los pasillos se realizará de manera ordenada.
- Con los alumnos de primaria que utilizan ruta se procederá de la siguiente forma: en septiembre y junio las monitoras del comedor enseñarán y acompañarán a los niños hasta entregarlos al monitor del autobús que les corresponda. El resto del curso saldrán de forma ordenada hasta el mismo, donde les esperará su monitor.
- Los alumnos de ruta de Educación Infantil serán recogidos por el conserje dentro del Centro, acompañándoles en todo momento hasta el punto de reunión de los alumnos de ruta.
- Los padres esperarán a los niños en los patios, fuera de los edificios.
- Las entradas y las salidas se realizarán por la misma puerta, los profesores controlarán a los alumnos en todas ellas, evitando: aglomeraciones, carreras y ruidos excesivos por los pasillos.
- En caso de que los padres no estén esperando a sus hijos al finalizar la jornada lectiva, tras un tiempo prudencial, el profesor que esté con el alumno lo llevará a la Secretaria del Centro, allí el Equipo Directivo se pondrá en contacto con la familia para que proceda a la recogida del menor. En caso de no poder contactar con ella se pondrá al menor bajo la custodia de la autoridad competente.
- Cuando los alumnos tengan que salir del Centro en horario lectivo, los padres o tutores firmarán en Conserjería la correspondiente autorización.
- Cuando un alumno de la etapa de Educación Secundaria, tenga que abandonar el centro dentro de la jornada escolar tendrá que tener una nota firmada por sus padres o tutores en la agenda que así lo indique. Se la mostrará al profesor con el que tenga clase, éste le permitirá la salida con un “pase de permiso de salida de aula”. Deberá acudir a Secretaría donde: entregará el pase, se fotocopiará la agenda y abandonará el centro por la entrada principal.
- Ningún profesor podrá entregar a los alumnos a las familias fuera del horario habitual de recogida de los mismos.
- Las faltas de asistencia a las clases serán justificadas al tutor mediante notificación escrita, ésta se realizará en la aplicación Roble.

Enfermería

Cuando los alumnos, autorizados previamente por un docente, acudan a la enfermera, ésta les rellenará un justificante con el tiempo que han permanecido allí para que se lo entreguen al profesor correspondiente.

Recreos

Recreos en periodo lectivo

- En tiempo de recreo ningún alumno puede quedarse en las clases sin vigilancia de un profesor.
- Se establecerán zonas de vigilancia en lugares concretos del patio y éstas serán debidamente vigiladas por el profesorado.
- Cuando el tiempo no permita salir al patio se avisará por megafonía. Los alumnos permanecerán en el aula al cuidado de un profesor, según lo establecido al principio del curso escolar.
- Los alumnos respetarán las zonas establecidas para cada grupo.
- Cualquier problema que pueda tener un alumno durante el recreo deberá comunicarlo a los profesores vigilantes.
- Para contribuir al buen mantenimiento de los patios y la limpieza de los mismos, se utilizarán las papeleras.
- No se realizarán juegos violentos, ni se jugará con piedras, palos, patines, o cualquier otro objeto peligroso.
- Se aconseja a los alumnos no traer objetos de casa, no haciéndose el Centro responsable de los mismos.
- Está prohibido que los alumnos traigan dispositivos electrónicos, tales como máquinas de juegos, teléfonos móviles, relojes inteligentes, etc.
- Los balones que se pueden utilizar en el Centro (tanto en horario lectivo como de comedor) quedan regulados de la siguiente forma:
    - Para fútbol se utilizarán balones de goma espuma.
    - Para baloncesto se utilizarán balones específicos de ese deporte.
    - Para otro tipo de juegos pelotas de pequeño tamaño.
- Se respetará y cuidará la zona ajardinada.
- Si algún alumno se accidenta, el profesor vigilante le derivará a la enfermera del Centro, si no está en el colegio serán el conserje o la auxiliar de E. I. las personas de referencia.
- Los alumnos de Educación Infantil además tendrán en cuenta las siguientes pautas para el uso de los patios:
    1. Se pueden hacer agujeros en el arenero, pero se deberán tapar al volver a clase.
    2. Los juguetes se recogen entre todos.
    3. No echar arena en la acera.
    4. No montar más de uno en el columpio.
    5. No saltar del columpio, ni girar enroscando las cadenas.
    6. No sacar las carretillas ni cubos ni palas al tobogán.
    7. No taponar el tobogán.
    8. No sacar bolsas de plástico al patio.
    9. No tirar piedras ni arena.

Recreo de comedor

Los recreos de comedor se regirán por el Plan específico del mismo.

Instalaciones, espacios comunes y material

Aseos

- En tiempo de recreo y comedor, los alumnos de Primaria sólo utilizarán los aseos situados en el edificio del comedor.
- Los aseos de los pabellones serán utilizados, en horas de clase, con permiso del profesor.
- Se hará un buen uso de los servicios (no tirar agua al suelo, no malgastar el agua, utilizar las papeleras, utilización adecuada del papel, usar las cisternas…)

Pasillos

- Ningún alumno permanecerá solo en el pasillo en horario de clase.
- Se utilizarán los pasillos de forma ordenada evitando: las carreras, el ruido excesivo y comer en los mismos.
- Ningún alumno permanecerá solo en el pasillo en horario de clase. En la etapa de Educación Secundaria, los alumnos para salir de las aulas en periodo lectivo tendrán que llevar un pase que le proporcionará el profesor de la sesión en la que se encuentren.
- Los alumnos respetarán el mobiliario y/o accesorios que se encuentran en los pasillos.
- Las puertas de los pabellones permanecerán cerradas para evitar gastos innecesarios de energía para mantener la temperatura del centro.

Biblioteca

Tendrá normas específicas de utilización.

Ordenadores y dispositivos electrónicos del centro

- Los alumnos no podrán utilizarlos sin supervisión de un profesor.
- La navegación en Internet se reducirá a la realización de tareas escolares y siempre supervisado por un profesor.
- En ningún caso los alumnos podrán acceder a programas de mensajería instantánea, Chat o similares, salvo en caso de indicación y supervisión del profesor responsable en ese momento de ellos.
- Los alumnos no podrán modificar la configuración de los equipos ni instalar en ellos ningún programa sin autorización expresa de un profesor.

El resto de los espacios comunes del Centro se utilizarán respetando y cuidando el mobiliario y los materiales que en ellos se encuentren.

Los alumnos deberán responsabilizarse, siempre bajo la supervisión de un profesor, de la recogida de materiales una vez terminada la actividad.

Aulas

Las aulas permanecerán cerradas con llave siempre que no haya un profesor en su interior y los alumnos esperarán en el pasillo.

Taquillas

- Todos los alumnos de la etapa de Educación Secundaria que lo deseen pueden solicitar la cesión por parte del centro de una taquilla para su uso a lo largo del curso escolar.
- La cesión de la taquilla está supeditada a la firma del contrato que lo regula y al abono de una fianza, tal y como recoge el citado documento.
- A la finalización del curso escolar el alumno deberá vaciar completamente la taquilla y realizar la devolución de la llave en la Secretaría del centro, en los plazos que se marquen cada curso.
- Las condiciones para la devolución de la fianza se regularán en el contrato de cesión anteriormente mencionado.
- Los alumnos pueden hacer uso de las taquillas al inicio y final de la jornada escolar y en los recreos

Relación con personal: profesores, personal no docente y compañeros

Para ser consecuente con lo dicho hasta el momento, y puesto que nos planteamos como objetivo el lograr que nuestro Centro sea un espacio de respeto, diálogo y buena convivencia, no se permitirá ningún tipo de agresión a ningún componente de la Comunidad Escolar, siendo sancionadas éstas tal y como determina la normativa vigente y se desarrolla en nuestro Plan de Convivencia.

Todos los adultos que formamos parte de la comunidad educativa del Centro: padres, profesores, monitores y personal no docente, hemos de ser conscientes de nuestro papel como referente y modelo para nuestros alumnos, por ello debemos de cuidar de forma especial nuestro hacer diario, de forma que el modelo que estos reciban sea conforme a lo que nosotros a su vez les pedimos.

Somos conscientes que en el futuro se pueden presentar situaciones que no se hayan tipificado ni abordado en este momento, será entonces cuando nos planteemos hacerlo, ya que nos encontramos ante un documento vivo y en revisión permanentemente.

Matriculación y cambio de asignaturas

La matriculación en cada curso escolar se realizará en los plazos que la Administración indique. Fuera de esos plazos se podrá realizar el cambio de la materia de Religión Católica y las materias optativas a la misma, solamente en el supuesto que haya plazas disponibles y con fecha límite del 15 de septiembre. Después de la citada fecha no se autorizarán cambios en la matrícula de los alumnos.

Actividades dentro y fuera del centro

Con carácter general para todas las actividades y visitas realizadas por el centro se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones y normativa.

La realización de cualquier actividad propuesta en la programación de la materia correspondiente y aprobada en la Programación General Anual del año en curso es, como cualquier otra actividad que se fomenta en el centro para el desarrollo del currículo de las diferentes materias, obligatoria para los alumnos matriculados en la misma. Si por motivos justificados un alumno no pudiera realizarla, tendrá que presentar la justificación necesaria al profesor de la materia y al tutor, permaneciendo en el centro según la organización que haya diseñado jefatura de estudios.
En aquellas actividades que se realicen en el centro en las que participen personas ajenas al mismo será necesario que se informe previamente a los tutores y a los jefes de estudios para que conozcan dicha participación.

Los alumnos para participar en cualquier actividad fuera del centro deberán presentar la autorización de la misma firmada por sus padres o tutores legales, y haber abonado, si fuera el caso, el importe designado para la actividad siempre en los plazos establecidos. En ausencia de alguna firma en los documentos de autorización que debe entregar la familia, el progenitor o tutor legal firmante deberá adjuntar una declaración responsable, según modelo proporcionado por el centro, justificando la ausencia de la mencionada firma. Si no se cumpliera este requisito el alumno no podrá participar de la actividad, debiendo quedarse en el centro cumpliendo la organización diseñada por jefatura de estudios.
Si una vez abonada la actividad algún alumno no puede asistir a ella, y siempre con justificación suficiente por parte de la familia, se podrá realizar la devolución de las cantidades entregadas solamente de aquellos aspectos de la salida que no hayan sido abonados por el centro en el momento de comunicar la cancelación, salvo la parte correspondiente al transporte, ya que el cálculo del importe que corresponde a cada alumno se realiza contando con la participación de todos.
En el desarrollo de las diferentes actividades los alumnos deberán:

- Atender en todo momento las indicaciones de los docentes responsables y/o acompañantes.
- Mantener una actitud adecuada que permita el aprovechamiento de la actividad para la consecución de los objetivos perseguidos por la misma.
- Respetar las instalaciones, enseres, etc. donde se desarrolle la actividad y en el resto de dependencias o situaciones que se desarrollen durante la misma.
- Cumplir con todas las normas de comportamiento señaladas en el Plan de Convivencia en el apartado correspondiente, como si estuvieran en el interior de las dependencias del centro.
- No se permitirá comer en el interior de los recintos en los que tenga lugar la actividad, en el autobús o medio de transporte utilizado para el desplazamiento, salvo indicación contraria de los docentes responsables que acompañen a los alumnos.

Actividades que se desarrollan durante más de una jornada escolar

En el desarrollo de estas actividades tendrán vigencia absoluta lo establecido en el Plan de Convivencia. Además, se tendrá en especial consideración lo siguiente:

- El documento de autorización, así como cualquier otro necesario para el desarrollo de la actividad, deberán ser firmados por la totalidad de los progenitores o tutores legales de los alumnos. En ausencia de alguna firma, el progenitor o tutor legal firmante deberá adjuntar una declaración responsable, según modelo proporcionado por el centro, justificando la ausencia de la mencionada firma.
- Los alumnos y alumnas seguirán en todo momento las instrucciones del profesorado con relación a cualquier aspecto del viaje.
- Los participantes en estas actividades respetarán las instalaciones de: los hoteles, autobuses, museos y demás lugares visitados, cumpliendo en cada caso las indicaciones que se hayan dado para cada una de las actividades que se desarrollen. Todo alumno que resulte responsable del deterioro o desaparición de algún bien deberá hacerse cargo de su reposición íntegra y podrá ser objeto de las medidas correctoras que se consideren oportunas.
- En el caso de no poder identificar al responsable o responsables del deterioro, el coste del daño se sufragará con el dinero que los alumnos han entregado a los profesores acompañantes como fondo a principio de la actividad para los imprevistos del viaje: entradas a museos, desplazamientos en otros medios de transporte, etc. El importe será el mismo para todos en función de las actividades previstas.
- Durante el desarrollo de las actividades los alumnos y alumnas permanecerán siempre en grupo, salvo autorización expresa por parte del profesorado acompañante.
- Tanto la tenencia como el consumo de bebidas alcohólicas como de tabaco o cualquier otra sustancia no permitida, se considerará una infracción grave. Se considerará una infracción especialmente grave la tenencia o consumo de estupefacientes durante el viaje. Estas acciones tendrán su sanción según lo establecido en el Plan de Convivencia, independientemente de que se puedan derivar de dichas conductas las acciones que las autoridades estimen.
- Cuando algún miembro del alumnado infrinja gravemente las normas de comportamiento, poniendo en riesgo el normal desarrollo del viaje, podrá ser enviado de regreso a casa; en este caso, serán los padres o tutores del alumno quienes se hagan cargo de los gastos extraordinarios que se generen por esta circunstancia.
- No están previstas ni autorizadas con carácter general las salidas nocturnas para nuestros alumnos sin la presencia de los profesores responsables.
- En caso de alojamiento de los alumnos en casas o familias de intercambio, se respetarán las normas fijadas en cada hogar.
- Todo alumno que tenga cuatro faltas leves, haya sido expulsado en alguna ocasión desde septiembre de ese curso escolar hasta la fecha de realización del viaje, o se le haya impuesto la medida cautelar de no participar en la actividad, no podrá asistir al mismo. En caso de haber abonado alguna cantidad para participar en la actividad, se perderá el derecho a percepción económica alguna en concepto de devolución.
- Los profesores no se hacen responsables de los efectos secundarios que puedan causar la administración de medicamentos prescritos durante el viaje. Se solicitará para la administración de medicamentos, el informe que prescriba el tratamiento requerido. Si se trata de una estancia en familias, será el propio alumno el responsable de custodiar y administrar su propia medicación. Si se trata de un viaje de estudios, será el profesorado acompañante el responsable de custodiarla y administrársela al alumno.

- Ante cualquier dolencia que manifieste un alumno, el profesor valorará la adecuación o no de derivar al mismo al centro de salud, evitando la administración de cualquier fármaco. Todo alumno deberá viajar con una ficha médica previamente proporcionada al profesorado en la que figurará la autorización de la familia para administrar, en caso de dolencia o malestar leve (fiebre, dolores de cabeza…), determinados medicamentos.
- En caso de cancelación del viaje por parte del alumno con causa justificada (enfermedad o accidente) se reembolsará aquella parte del dinero abonado por las familias que no haya sido empleada (billetes, excursiones, pagos a empresas, etc.) en el momento de la cancelación.
- Cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté regulado en las normas y cuya resolución no esté anteriormente descrita, será decisión de los profesores que acompañan en ese momento al alumno conforme a la ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesor.
- Los alumnos que deseen participar en este tipo de actividades extraescolares se comprometerán por escrito con firma de sus padres o tutores a acatar esta normativa en todos sus puntos. Sin este requisito, el Centro podrá denegar la participación del alumno en este tipo de actividad.
- El uso inadecuado de los dispositivos móviles será responsabilidad de los alumnos.
- Las familias acompañantes tendrán las funciones atribuidas desde la Dirección del Centro.
- El Centro no puede hacerse responsable del deterioro, pérdida o robo de objetos personales.

8. CONCRECIÓN CURRICULAR

Objetivos de cada Etapa

Educación Infantil

Siguiendo el Decreto 36/2022, de 8 de junio, la etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Educación Primaria

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Educación Secundaria

Siguiendo el artículo 7 del RD 217/2022, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres

vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Organización y Ámbitos, Áreas o Materias de las diferentes etapas

Educación Infantil

La Etapa de Educación Infantil (de 3 a 6 años) se organiza en torno a tres áreas fundamentales, que se abordan de forma globalizada e interrelacionada para favorecer el desarrollo integral del niño. Estas áreas son:

- Crecimiento en armonía: centrada en el desarrollo de la identidad, la autoestima, los hábitos de vida saludable, la adquisición de autonomía y el control emocional.
- Descubrimiento y exploración del entorno: incluye la exploración del medio físico y social, el desarrollo del pensamiento lógico-matemático, la observación de fenómenos naturales y la iniciación en las normas de convivencia.
- Comunicación y representación de la realidad: abarca la expresión oral y escrita, el lenguaje corporal, musical, plástico y audiovisual, fomentando la creatividad y la comprensión del mundo a través de diferentes formas de comunicación.

Estas áreas no se trabajan de forma aislada, sino integradas en actividades significativas y adaptadas al nivel de desarrollo de los niños. Estas son:

Ámbitos	**1º**	**2º**	**3º**
Crecimiento en armonía			3
Descubrimiento y exploración del entorno			7,5
Comunicación y representación de la realidad			10,5
Religión/MAE	1,5	1,5	1,5
TOTAL HORAS	22,5	22,5	22,5

En Educación Infantil se está llevando a cabo el programa Bilingüe en los 3 niveles: 3, 4 y 5 años. Para ello, contamos con maestros de Educación Infantil habilitados, quienes imparten diferentes

áreas del currículo en inglés, así como maestros especialistas de lengua extranjera inglesa quienes imparten sesiones de lengua inglesa, específicamente, el bloque J "Lengua extranjera".

Se trabaja por cotutorías, de tal manera que hay tres maestros de educación infantil habilitados para la enseñanza bilingüe, uno por nivel. Es decir, será tutor en su grupo e impartirá las sesiones bilingües en su clase, así como en el otro grupo del mismo nivel. De este modo, el maestro habilitado desempeña las actividades de los proyectos programadas por el equipo de educación infantil, en lengua inglesa, siguiendo la distribución que determina el currículo, dependiendo del nivel.

Por otro lado, cada nivel contará con un maestro de la etapa de Educación Primaria, especialista en lengua extranjera, que impartirá sesiones más enfocadas al aprendizaje del idioma.

Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Las áreas de la Educación Primaria que se imparten en todos los cursos son las siguientes:

a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se desdobla en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
b) Educación Artística, que se desdobla en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
c) Educación Física.
d) Lengua Castellana y Literatura.
e) Lengua Extranjera.
f) Matemáticas.

A las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá en alguno en 5º curso la Educación en Valores Cívicos y Éticos

En todos los cursos se podrá optar por cursar la materia de Religión.

En el centro no se imparten áreas de libre configuración.

En esta etapa las áreas que se imparten en lengua inglesa son: Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Educación Artística Plástica.

La disposición horaria curso a curso de las diferentes áreas en Educación Primaria es la que sigue:

Áreas	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**
Ciencias de la Naturaleza	2,15	2,15	2,15	2,15	1,30	2,15
Ciencias Sociales	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30	1,30
Lengua Castellana y Literatura	4,30	4,30	4,30	4,30	4,30	4,30
Inglés	3,45	3,45	3,45	3,45	3,45	3,45
Matemáticas	4,30	4,30	4,30	4,30	4,30	4,30
Educación Física	2,15	2,15	2,15	2,15	2,15	2,15

Áreas	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Religión	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Educación Artística	2,15	2,15	2,15	2,15	1,5	2,15
Educación en Valores Cívicos y Éticos	--	--	--	--	1,30	--
TOTAL HORAS	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5

Educación Secundaria

Según la sección 1ª del Capítulo II del D65/2022, la ESO se organiza del siguiente modo:

Organización de los tres primeros cursos

En cada uno de los tres cursos todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.
b) Geografía e Historia.
c) Lengua Castellana y Literatura.
d) Lengua Extranjera.
e) Matemáticas.
f) Una materia optativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.

Todos los alumnos de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.
b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
c) Música.

Todos los alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Educación en Valores Cívicos y Éticos.
b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
c) Física y Química.
d) Tecnología y Digitalización.

Todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria cursarán, además, las siguientes materias:

a) Biología y Geología.
b) Física y Química.
c) Música.
d) Tecnología y Digitalización.

Organización cuarto curso

En cuarto curso, todos los alumnos cursarán las siguientes materias:

a) Educación Física.
b) Geografía e Historia.
c) Lengua Castellana y Literatura.
d) Lengua extranjera.
e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada alumno.
f) Una materia optativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9. 2.

Además de las materias del apartado anterior, los alumnos deberán cursar tres materias de entre las siguientes:

a) Biología y Geología.
b) Digitalización.
c) Economía y Emprendimiento.
d) Expresión Artística.
e) Física y Química.
f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
g) Latín.
h) Deporte.
i) Segunda Lengua Extranjera.
j) Tecnología.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. Los centros ofertarán las materias, a las que se refiere el apartado anterior, agrupadas en cinco opciones, cada una de las cuales incluye dos materias fijas y una tercera a elección del alumno entre las restantes no incluidas en la opción elegida.

a) Opción Científica: Biología y Geología y Física y Química.
b) Opción Tecnológica: Digitalización y Tecnología.
c) Opción Profesional: Economía y Emprendimiento y Formación y Orientación Personal y Profesional.
d) Opción Artística: Expresión Artística y Música.
e) Opción Humanidades: Latín y a elección del alumno Segunda Lengua Extranjera o Economía y Emprendimiento.

Todos los alumnos que elijan la opción Científica cursarán Matemáticas B.

Materias optativas

Los centros docentes ofertarán obligatoriamente las siguientes materias optativas:
a) Segunda Lengua Extranjera, en los cursos primero, segundo y tercero.
b) Cultura Clásica, en los cursos tercero y cuarto.
c) Ciencias de la Computación, como materia de competencia digital, en los cursos primero y segundo.
d) Filosofía, en cuarto curso.

Horario lectivo

Como centro que imparte enseñanza bilingüe nos regimos por lo establecido en la disposición adicional segunda del decreto de currículo y por la normativa que lo desarrolla. De este modo, la carga horaria de todo el alumnado del centro es de 32 horas semanales, que se reparten en siete horas los lunes y los miércoles, y seis horas los martes, jueves y viernes.

Carga horaria de cada asignatura

La distribución de materias y horas de los **tres primeros cursos** es la siguiente:

Asignaturas	Materias	1º	2º	3º
Obligatorias	Biología y Geología	3	-	2
	Educación Física	3	3	3
	Física y Química	-	3	3
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
	Primera Lengua Extranjera	5	5	5
	Matemáticas	4	4	4
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	1	-
	Tecnología y Digitalización	-	3	2
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2	2	–
	Música	2	-	2
	Economía y Emprendimiento			
	FOPP			
Materias optativas (art. 9)	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
	Cultura Clásica	-	-	2
	Ciencias de la Computación	2	2	-
	Filosofía	-	-	-
	Deporte	2	2	2
	Refuerzo de Matemáticas	2	2	2
	Refuerzo de Lengua	2	2	2
	Materias de Proyecto	-	-	2
Disposición adicional primera	Religión / Atención Educativa	2	1	1

Asignaturas	Materias	1º	2º	3º
	TUTORÍA	1	1	1
	TOTAL HORAS	32	32	32

Dadas las características de nuestro centro y tomando como referencia el artículo 9 del RD217/2022, las asignaturas optativas ofertadas para cada curso son las siguientes:

1º ESO: Segunda lengua extranjera (Francés), Ciencias de la Computación, además de Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas y Deporte.

2ºESO: Segunda lengua extranjera (Francés), Ciencias de la Computación, además de Refuerzo de Lengua, Refuerzo de Matemáticas y Deporte.

3ºESO: Cultura clásica, Segunda lengua extranjera (Francés), Deporte, y las materias de Proyecto: La oratoria, argumentación y teatro; y Comunicación Audiovisual Imagen y Expresión (CAIE)

La distribución de materias y horas del **cuarto curso** es la siguiente:

Asignaturas	Materias		4º
Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura		4
	Lengua extranjera		5
	Geografía e Historia		3
	Educación Física		2
	Matemáticas A o Matemáticas B	Todos los alumnos escogen entre Matemáticas A / Matemáticas B, salvo la Opción Científica que está obligada a escoger las Matemáticas B	4
Materias de opción (se cursan tres agrupadas en cinco opciones)	Opción Científica*	Biología y Geología	3
		Física y Química	3
	Opción Tecnológica*	Digitalización	3
		Tecnología	3
	Opción Profesional*	Economía y Emprendimiento	3
		Formación y Orientación Personal y Profesional. (FOP)	3
	Opción Artística*	Expresión artística	3

Asignaturas	Materias		4º
		Música	3
	Opción Humanidades*	Latín	3
		Segunda Lengua extranjera / Economía y Emprendimiento.	3
	*Además el alumno deberá **elegir una tercera** materia entre las restantes no incluidas en la opción elegida.	Biología y Geología. Física y Química. Digitalización. Tecnología. Economía y emprendimiento. FOP Segunda Lengua Extranjera Expresión artística Música Latín	3
Optativas (todos los alumnos cursarán una asignatura optativa)	Cultura Clásica		2
	Filosofía		2
	Deporte		2
	Comunicación Oral en Lengua Extranjera (francés)		2
Disposición adicional primera	Religión / Atención Educativa		2
	TUTORÍA		1
	TOTAL HORAS	32	32

Como centro que desarrolla el programa bilingüe de la Comunidad de Madrid impartimos asignaturas en lengua inglesa, estas son por cada curso las siguientes:

En 1º de E.S.O.:

- Música
- Educación Física.
- Geografía e Historia (sección bilingüe).
- Biología y Geología (sección bilingüe).
- Deporte.

En 2º de E.S.O.:

- Educación Física.
- Música.
- Geografía e Historia (sección bilingüe).
- Deporte.

En 3º de E.S.O.:

- Educación Física.
- Música.
- Geografía e Historia (sección bilingüe).
- Biología y Geología (sección bilingüe).
- Deporte.

En 4º de E.S.O.:

- Educación Física.
- Geografía e Historia (sección bilingüe).
- Deporte.

Programaciones didácticas

Educación Infantil

Las programaciones docentes en la etapa de Educación Infantil constituyen un instrumento esencial de planificación pedagógica que orienta y organiza el proceso de Enseñanza aprendizaje.

Estas programaciones recogen de forma sistemática los objetivos de aprendizaje, los contenidos, los criterios de evaluación y las competencias clave que se pretenden desarrollar, todo ello en consonancia con lo establecido en el currículo oficial.

Asimismo, incorporan la secuenciación temporal de las unidades didácticas, las metodologías activas y globalizadoras que se van a emplear, así como las medidas de atención a la diversidad y los recursos materiales y humanos disponibles.

Su diseño partirá de un enfoque flexible, adaptado a las características evolutivas del alumnado de 3 a 6 años, promoviendo el desarrollo integral de los niños en sus dimensiones: cognitiva, motriz, afectiva y social. Además, estas programaciones tendrán en cuenta el contexto sociocultural del centro educativo, así como fomentar la participación de las familias como agentes fundamentales del proceso educativo.

Las programaciones en la etapa de Educación Infantil se estructuran en torno a las tres áreas establecidas en el currículo: Crecimiento en armonía, Descubrimiento y exploración del entorno y Comunicación y representación de la realidad. Cada una de ellas se desarrolla a través de experiencias globalizadas que permitan integrar contenidos de forma significativa.

La programación se organiza por cursos y, dentro de ellos, se fragmenta en unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, generalmente distribuidas de forma trimestral o mensual, adaptándose al ritmo de aprendizaje del alumnado.

Se fundamentan en metodologías activas, vivenciales y lúdicas, como el juego, la experimentación, observación y el trabajo por proyectos. La actividad del niño es el eje central del aprendizaje.

Las programaciones deben de ser flexibles y revisables, lo que permite adaptarlas a las circunstancias cambiantes del aula, a los intereses del alumnado o a acontecimientos

imprevistos, lo que favorece la enseñanza más cercana y significativa.

Además las programaciones, no se realizan de forma individual, sino en coordinación con el resto del equipo de infantil, garantizando de esta forma, la coherencia pedagógica del ciclo y fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes.

Primaria

Las programaciones didácticas se realizarán conforme a un modelo determinado establecido para esta etapa.

Dicho modelo recogerá todos los elementos necesarios: objetivos de la etapa, competencias específicas, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, metodología, actividades, situaciones de aprendizaje, recursos, atención a la diversidad, tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación de cada área y de las áreas transversales. Asimismo, especificará la temporalización para cada una de las unidades.

Las programaciones didácticas recogerán específicamente las estrategias a desarrollar para la adquisición por parte de los alumnos de las competencias clave y los objetivos de etapa, adquiriendo así el perfil de salida.

Secundaria

La programación deberá incluir, para cada curso, los siguientes apartados: contenidos, criterios de evaluación, competencias, temporización, metodología y recursos didácticos, procedimientos e instrumentos de evaluación, medidas de apoyo y/o refuerzo educativo, atención a la diversidad, sistema de recuperación de materias pendientes, materiales, textos y recursos didácticos que se vayan a aplicar; actividades complementarias y extraescolares, además de las incluidas en la programación del departamento de actividades extraescolares; otros (según criterio del departamento).

Principios metodológicos

Educación Infantil

Como norma general se realizará una rutina de bienvenida y despedida al igual que habrá una flexibilidad en la intervención para poder participar de distintas fórmulas de trabajo con los alumnos.

En aspectos concretos de cada ámbito podemos señalar los siguientes principios metodológicos:

- Ámbito de aprendizaje de la lectoescritura.
  Se sigue un método de enseñanza mixto. En 3 años, se asocia el fonema a un gesto, empleando los gestos Monfort. Se trabaja la discriminación de la letra minúscula en el 3º trimestre de 5 años. Se trabaja la grafomotricidad creativa en los tres niveles,

adaptando la dificultad al desarrollo del alumnado. Siguiendo el Plan Lector del centro, se establece una serie de actividades por nivel:

- En 3 años, se realiza el Libro Viajero durante el curso y el Proyecto del Nombre de forma mensual.
- En 4 años, se lleva a cabo el Diccionario de Palabras con palabras significativas de cada proyecto y la Palabra del Día en asamblea.
- En 5 años, se organizan Charlas de Expertos, la Biblioteca Viajera y el Cuaderno de Actividades de Lectoescritura con distintas propuestas.

- Ámbito pensamiento lógico-matemático. Se llevan a cabo retos matemáticos a través del personaje Pitagorín.
  - En 3 años, un reto por trimestre relacionado con números, atributos y conceptos espaciales.
  - En 4 años, dos retos por trimestre relacionados con números, cuantificadores, medida, formas geométricas, series e iniciación a la suma.
  - En 5 años, 10 retos en el curso, retos relacionados con números, cuantificadores, formas planas, simetrías, atributos, medida, tiempo, cuerpos geométricos, volumen, operaciones y peso.

- Aprendizaje Cooperativo. Se establecen parejas ayudantes en 3, 4 y 5 años y se plasman en el aula de forma visual las tareas asignadas en cada curso:
  - En 3 años, acompañar al baño, sacar y recoger el desayuno, ayudar a poner el abrigo, ponerse en la fila y ayudarse en la organización de rincones.
  - En 4 años, ayudar a abrochar botones y cremalleras, si durante el juego tu pareja está sola, incluirla en tu juego y, si se hace daño en el patio, avisar o acompañar a pedir ayuda a un adulto.
  - En 5 años, ayudar en el trabajo de mesa.

Del mismo modo, se establecen roles de cooperativo por nivel. En 3 años, rol “encargado de material”. En 4 y 5 años, roles “encargado de material” y “encargado de limpieza”. Las dinámicas de aprendizaje cooperativo son aplicadas en 5 años: folio giratorio, lápices al centro, cabezas juntas numeradas. Finalmente, los pictogramas e iconos empleados en el Aprendizaje Cooperativo son comunes para infantil y primaria.

En el nivel de 5 años, se trabajará durante las sesiones de las que se pueda disponer para la enseñanza de la lengua extranjera con la siguiente distribución: mayor número de sesiones dedicadas a llevar a cabo el mismo desarrollo de clase que el señalado anteriormente para los niveles de 3 y 4 años, y como máximo dos sesiones semanales para el trabajo de vocabulario (cuerpo, familias, clase, colegio, alimentos, juguetes y ropa).

De este modo, la distribución de las sesiones bilingües será la siguiente, a las cuales se ha de añadir las destinadas al aprendizaje de la propia lengua extranjera:

3 AÑOS: 4 sesiones bilingües sin contar las de Inglés, a repartir entre los 3 ámbitos.

4 AÑOS: 5 sesiones bilingües sin contar las de Inglés, a repartir entre los 3 ámbitos.

5AÑOS: 6 sesiones bilingües sin contar las de Inglés, a repartir entre los 3 ámbitos.

Consideramos que la adquisición de conceptos matemáticos tiene tres fases sucesivas y necesarias para el correcto aprendizaje de los contenidos: fase manipulativa, simbólica y abstracta.

En la fase manipulativa el primer contacto que tienen los alumnos con las matemáticas es a través de las manos.

En la fase simbólica se facilita el paso de lo concreto a lo abstracto. En ella, además de trabajar sobre los objetos concretos, trabajan también sobre sus representaciones gráficas.

Finalmente, en la fase abstracta se pasa de los símbolos a los signos y se opera con símbolos abstractos y arbitrarios como son los números.

La oferta de actividades en el aula contemplará, a su vez, los siguientes aspectos:

- Como base y con la mayor frecuencia posible, están las situaciones problemáticas que surgen de la vida cotidiana; la observación; el análisis; la manipulación con diversos materiales…
- Después aparecen las actividades que deben realizarse alternativamente varias veces a la semana, como son los recursos literarios: cuentos populares, narraciones, novelas, canciones, adivinanzas… con contenido matemático; o recursos tecnológicos como ordenador o calculadora.
- Por último, los recursos que deben usarse de manera ocasional, concretamente el libro de texto.

En la resolución de problemas trabajaremos con el siguiente esquema de fases:

- Lectura comprensiva: el alumno debe poder relatar el problema con sus propias palabras.
- Análisis de datos: separar lo conocido (dato) de lo desconocido (pregunta).
- Elaborar una hipótesis de solución: concebir un plan para descubrir lo desconocido.
- Elección de las técnicas operatorias adecuadas: utiliza las operaciones básicas explicando lo que se hace y para qué se hace.
- Dar soluciones y comprobarlas: el alumno debe comprobar si la respuesta es razonable o no.

El rol del profesor se centra básicamente en fomentar las acciones siguientes:

- Crear un ambiente de juegos, de confianza, que propicie una actitud positiva ante lo nuevo.
- Ayudar al alumno a enfrentarse a un montón de renglones.
- Potenciar la atención, el respeto a las propuestas de los compañeros y la colaboración.
- Fomentar el diálogo y una reflexión haciendo preguntas que les lleve a facilitar el paso siguiente.
- Favorecer que expresen sus propias ideas para encontrar hipótesis.

- Dar herramientas adecuadas para la resolución en papel, una vez terminada la fase de pensamiento. Trabajar estructuración, esquema, dibujos, abreviaturas en la recogida de datos…
- Ayudar a los alumnos a ser conscientes de su propia dinámica de aprendizaje.
- Utilizar diversos tipos de agrupaciones para favorecer el desarrollo del pensamiento matemático.

En Ciencias de la Naturaleza es esencial que la enseñanza de los contenidos de esta área se haga de forma muy práctica, utilizando láminas, vídeos, fotografías y todas aquellas herramientas que las tecnologías puedan ofrecer al maestro.

Se recomienda la utilización de textos sobre la vida de los grandes científicos y descubridores o sobre la historia de inventos que han transformado la forma de vida del hombre. Estas lecturas enriquecerán los conocimientos de los escolares al tiempo que despertarán su interés por ampliar sus conocimientos.

En Ciencias Sociales, las relaciones del niño con el entorno familiar y escolar sean el punto de partida para iniciar al alumno en el estudio de los contenidos de este bloque. La lectura de narraciones, biografías o relatos de personajes y sucesos históricos, así como el aprendizaje de algunos romances, pueden resultar útiles para enriquecer los contenidos de la asignatura.

En el área de Lengua Castellana y Literatura, las prácticas orales (exposiciones, debates, coloquios, etcétera) deben formar parte de la actividad cotidiana del aula y no solo en esta área sino en todas las áreas del currículo. Entre estas prácticas, la memorización y el recitado de poesía en particular resulta un medio especialmente adecuado para que el alumno se exprese en público, con el valor añadido del placer que proporciona el contacto con la literatura. En los cursos superiores, la comunicación oral incluirá la práctica de la dramatización y del teatro leído.

Comprender un texto implica poner en marcha unas estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y fuera de ella y aplicarse a todo tipo de lecturas sea cual sea su finalidad: instructiva, de entretenimiento o estética.

La enseñanza de la escritura se orienta a la práctica habitual de la composición escrita promoviendo la creatividad, la corrección ortográfica, el incremento de vocabulario, la buena redacción y, complementariamente, la presentación y la caligrafía.

El uso de las nuevas tecnologías permite enriquecer la metodología de aprendizaje de la lengua. Los alumnos, al finalizar la etapa, deberían ser capaces de utilizar las principales herramientas que estas proporcionan.

En Inglés, desde la primera fase del aprendizaje, las actividades orales de comprensión y de expresión son una prioridad. El vocabulario se irá enriqueciendo, siendo la entonación y la pronunciación una preocupación constante. Para lograr este objetivo, se realizan actividades como la mediación lingüística.

Para la enseñanza en los primeros cursos son sumamente útiles ciertas técnicas ya conocidas por los alumnos, como canciones, juegos y narración de cuentos, que permiten la adquisición de nuevos conocimientos léxicos y sintácticos que les abran la puerta a aprendizajes posteriores.

Al contener esta etapa la iniciación en la lengua extranjera, será importante partir de la asimilación de instrucciones como decir solo lo necesario o relevante, ser breve y claro, utilizar gestos y mímica, emplear apoyo visual (carteles, vídeos...). A continuación, habrá otras estrategias que formarán parte de la actuación didáctica posterior: hacer predicciones, inferir significados, anticipar contenidos…

El teatro en inglés y algunas otras actividades en grupo favorecen el aprendizaje de esta lengua. Las representaciones teatrales, además de ser estimulantes, contribuyen a ampliar el vocabulario y a mejorar la pronunciación y la entonación.

Se ha de tener también en cuenta que el conocimiento sobre el modo de vida de un país favorece el interés de los alumnos por el aprendizaje de su lengua.

En Educación Artística la enseñanza será eminentemente práctica y su metodología consistirá básicamente en proporcionar al alumno conocimientos y claves para el desarrollo de su sentido estético y, fundamentalmente, herramientas y técnicas para la expresión.

La sensibilidad artística y la capacidad de expresión de los alumnos se desarrollan por la práctica artística, pero también a través del conocimiento de las referencias culturales ligadas a la historia de las artes. De ahí la importancia de tomar contacto con esas referencias a través de conciertos, representaciones teatrales, museos, exposiciones, etcétera.

La educación musical se apoya en la escucha de diversas obras o extractos musicales y en el aprendizaje de un pequeño repertorio de canciones. De esta forma, desde los primeros años, se proporciona a los alumnos una enseñanza práctica, enseñándoles a cantar cuidando la entonación, el ritmo, la voz, la respiración y la articulación de las palabras, y acompañándose de juegos rítmicos sencillos practicados con algunos instrumentos.

En Educación Física el juego espontáneo y el reglado tienen un lugar importante en el aprendizaje y configuran una metodología que favorece el trabajo libre al principio para ir atendiendo a normas y reglas cada vez más elaboradas que constituyen el fundamento del deporte. La metodología ha de ser práctica y establecer una progresión en la actividad, dosificando el esfuerzo desde actividades más cortas y frecuentes hasta las de mayor duración. También debe aprovechar las posibilidades del lenguaje corporal favoreciendo actividades como la danza y, en general, las de expresión corporal.

En Educación en valores cívicos y éticos se trabajará a partir de la reflexión sobre la propia experiencia y la consecuencia de sus acciones, el niño irá tomando conciencia de la relación que existe entre la libertad personal y los deberes para con la sociedad, de la responsabilidad sobre sus propios actos, del necesario respeto a unos valores compartidos o de la importancia de mantener un trato educado y respetuoso hacia los demás.

El aprendizaje debe darse a través de gran variedad de ejemplos y situaciones relacionadas con la vida real del alumno que él pueda reconocer fácilmente.

La metodología a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias de la E.S.O. tendrá como fundamentos el ser:

- Significativa, incitando el protagonismo del alumnado en el proceso.
- Participativa, fomentando la interacción docente-alumno y entre alumnos.
- Reflexiva y activa, estimulando la capacidad del alumnado para la autorreflexión.

Estos fundamentos metodológicos se concretarán en el día a día del proceso de enseñanza-aprendizaje en base a las siguientes estrategias:

- Diseñar y presentar los contenidos y actividades de cada materia de manera que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes, facilitando la construcción de aprendizajes significativos. Para ello los docentes emplearán estrategias explicativas, interrogativas, inductivas y deductivas.

- Organizar los contenidos en torno a ejes (unidades) que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos propios de cada materia dentro de un contexto y en su globalidad.

- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos en el conocimiento, aun sabiendo que las dificultades de estos aprendizajes pueden desmotivarse; es necesario preverlas y graduar las actividades en consecuencia.

- Proporcionar continuamente información al alumno sobre el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se encuentra, clarificando lo que debe conseguir, haciéndole tomar conciencia de sus posibilidades y de las dificultades que debe superar.

- Impulsar las relaciones entre iguales proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

En base a los fundamentos y estrategias expuestos, los recursos didácticos que se emplearán serán los siguientes:

- Sin libros de texto en la asignatura no lingüísticas, se trabaja de forma general con materiales elaborados por el docente en forma de presentaciones, resúmenes, mapas conceptuales, mapas mentales, contenidos escritos, galerías de mapas e imágenes, actividades, ejercicios y proyectos. Dichos materiales serán desarrollados en el aula y respaldados desde el aula virtual de Educamadrid, en la cual cada grupo dispondrá de su propia clase virtual con los materiales y actividades organizados siguiendo las unidades didácticas que se trabajarán durante el curso.

- Trabajo desde material científico-humanístico propio de cada materia, como textos históricos, artículos de prensa, estadísticas públicas, etc.

- Visionado de extractos de contenidos audiovisuales procedentes de internet, televisión, documentales y films sobre temas relativos a cada materia.

- Uso de fichas de trabajo, actividades interactivas, y autoevaluaciones.

Sobre los recursos TIC, en consonancia con el Plan Digital de Centro, se fomentará en primer lugar entre el alumnado el buen uso, de forma segura y responsable, de los dispositivos tecnológicos que se introduzcan en el aula. Asimismo, serán de uso frecuente:

- Aula virtual de EducaMadrid, utilizada por los docentes de la materia como repositorio de recursos estructurados siguiendo las unidades didácticas de cada curso, así como de medio de comunicación con el alumnado.

- Procesadores de texto para redactar, revisar ortografía, hacer resúmenes, añadir títulos, imágenes, hipervínculos, gráficos y esquemas sencillos, etc.

- Programas de presentación (PowerPoint, Prezzi, etc.): trabajos multimedia, presentaciones creativas de textos, esquemas o realización de diapositivas.

- Elaboración de documentos conjuntos mediante herramientas de programas de edición simultánea (Google Maps, Drive, etc.).

- Utilización de páginas web y de aplicaciones de gamificación seleccionadas por el docente en función de su idoneidad didáctica y de los temas abordados en cada bloque de la materia.

Criterios y procedimientos generales de Evaluación

Las familias serán informadas al comienzo de cada curso de los criterios y procedimientos de evaluación en las diferentes áreas, así como de los criterios de promoción, que, además, estarán publicados en la página web del centro.

Las familias tendrán acceso a los exámenes, documentos, pruebas y trabajos realizados por sus hijos y que se tomen como referente para la evaluación de sus aprendizajes y su promoción. Esta consulta se realizará en el Centro solicitándolo previamente a través de la Secretaría del centro y/o concertando una entrevista con el tutor y/o los maestros o profesores que intervengan en el curso del alumno. La solicitud de las herramientas de evaluación se realizará en Secretaría en el formulario específico para ello y rellenando uno por cada una de las herramientas solicitadas para facilitar la gestión.

El tutor informará a las familias periódicamente a lo largo del curso, cuando la situación lo aconseje o las familias lo demanden, sobre el aprovechamiento académico de sus hijos y la marcha de su proceso educativo. En todo caso al finalizar cada sesión de evaluación las familias serán informadas de los resultados obtenidos por sus hijos mediante la plataforma ROBLE, que recogerá éstas junto con las observaciones que por parte de tutores y/o profesores se quieran hacer llegar a la familia.

En el boletín informativo de final de curso se consignará también la decisión de promoción adoptada en la junta de evaluación por parte del equipo docente y las medidas de apoyo educativo o adaptaciones curriculares que se hayan adoptado con el alumno, en el caso de haberlas. Las familias de aquellos alumnos que no promocionen al siguiente curso o etapa serán informadas con antelación y por escrito por los tutores de dichos alumnos.

Al término de las etapas el maestro tutor, con la colaboración del resto de profesores, elaborará un informe final de etapa donde se reflejará el grado de adquisición de conocimientos, especialmente los que condicionen más su progreso posterior.

Aquellas familias que por cualquier motivo justificado necesitasen un boletín informativo para cada uno de los progenitores, deberán comunicarlo al tutor al comienzo de cada curso. Si la demanda tuviera que realizarse a lo largo del curso por motivo de situación sobrevenida, se pondrá en conocimiento del tutor en cuanto sea posible.

Los boletines informativos con las calificaciones de todas las etapas se publicarán en la plataforma Roble en las fechas fijadas en cada trimestre, no pudiendo visualizarse con anterioridad.

Evaluación inicial

Con carácter general en las etapas de Primaria y Secundaria se desarrollarán al comienzo de cada curso y cada vez que se incorpore un alumno nuevo al centro, unas evaluaciones iniciales. De estas evaluaciones las familias recibirán puntual información. Además, con la información que de estas evaluaciones se obtenga, si fuera necesario, se tomarán las oportunas medidas con aquellos alumnos que las necesiten para mejorar su aprovechamiento en el curso que comienza.

En Educación Primaria las evaluaciones iniciales se llevarán a cabo para facilitar la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades.

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Secundaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre los profesores de los equipos docentes saliente, entrante y la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza este nuevo nivel. Estas reuniones tendrán en cuenta los acuerdos llegados en el centro para favorecer la transición entre las diferentes etapas existentes en el centro.

Además de la información recibida, al comienzo del nuevo curso escolar, los profesores aplicarán al alumnado una prueba inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos que lo precisen con el fin de facilitarles a estos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

Para todo ello utilizaremos como herramientas de evaluación las siguientes: la observación, pruebas escritas y pruebas orales.

En la etapa de Educación Secundaria las pruebas iniciales servirán para conocer el nivel de los alumnos que se incorporan y también para detectar deficiencias de aprendizaje o ausencia de estrategias básicas que puedan condicionar el aprendizaje de los alumnos.

Para conseguir esto se combinarán pruebas objetivas con procesos de observación por parte de los docentes.

La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de los distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Además, proporcionará información para que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, adecuándose, de esta forma, a las características, nivel de adquisición de competencias y conocimientos del alumnado.

Los resultados de estas pruebas serán comunicados a los alumnos y a las familias a través de un documento de centro que expondrá los resultados de forma cualitativa. De igual manera, se informará sobre los comportamientos y actitudes detectados en los primeros días.

Educación Infantil

En Educación Infantil los criterios para considerar que un alumno está preparado para poder promocionar a la siguiente etapa serán los siguientes, todos ellos relacionados con las competencias específicas.

ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir su imagen.

   CRITERIOS DE EVALUACIÓN

   - Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
   - Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
   - Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en el juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
   - Participar en juegos organizados o espontáneos con curiosidad y divirtiéndose.
2. Reconocer, manifestar y regular sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr una seguridad emocional y afectiva. 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando el control de sus emociones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda.
2.2 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, con entusiasmo y respeto, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.

3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades, para promover un estilo de vida saludable y responsable. 3.1. Realizar actividades relacionadas con el cuidado de uno mismo, con el cuidado del entorno y con actitud de respeto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Respetar la secuencia asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia los demás.

4. Establecer interacciones sociales para construir su identidad y personalidad en libertad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades relacionándose con otras personas con actitudes de afecto, empatía, generosidad y amor al prójimo, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.

4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus compañeros.
4.3 Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a los demás.
4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, aprendiendo a buscar la verdad, a no mentir, a defender a quien lo necesite y a no tener miedo. Además, proponer alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
4.5 Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.

Área 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Identificar las características de materiales, objetos y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico- matemáticas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.
1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en las relaciones con los demás.
1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.
1.5 Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
1.6 Utilizar nociones temporales básicas para investigar sobre el paso del tiempo y descubrir algunos hechos del pasado.

2. Desarrollar, los procedimientos del método científico, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder a las situaciones y retos que se plantean.
2.1 Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y el trabajo con sus compañeros.
2.2 Canalizar la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
2.3 Plantear ideas acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, comprobándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
2.4 Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones de manera autónoma, afrontando el proceso de creación de soluciones en respuesta a los retos que se le planteen.
2.5 Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales.
2.6 Participar en proyectos utilizando dinámicas de grupo, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del cuidado y la conservación del entorno.

3.1. Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto de algunas acciones humanas.

3.2 Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
3.3 Establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
3.4 Identificar rasgos del entorno próximo, reconocer algunas señas de identidad cultural, física y social de la Comunidad de Madrid y de España.
3.5 Participar en actividades sociales y culturales de la Comunidad de Madrid y de España.

ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Participar de manera espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de complejidad.
1.2 Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
1.3 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés y curiosidad por las mismas.
1.4 Interactuar con distintos medios digitales.

2 Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno.

2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.
2.2 Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
2.3 Mostrar interés por conocer y comprender mensajes muy sencillos en lengua extranjera relacionados con rutinas y situaciones cotidianas.

3 Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos.
3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral aumentando su repertorio lingüístico y construyendo un discurso organizado y coherente.

3.2 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.

3.3 Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral.
3.4 Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas, y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
3.5 Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
3.6 Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
3.7 Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones.
3.8 Adquirir y utilizar, de manera gradual y acorde al nivel madurativo, vocabulario y expresiones sencillas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones habituales de comunicación.

4 Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad.

- 4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
- 4.2 Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en cualquier tipo de textos.
- 4.3 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
- 4.4 Mostrar interés por participar en actividades que favorezcan la iniciación al desarrollo perceptivo-motriz de la escritura.

5 Valorar las diferentes lenguas presentes en su entorno, así como otras manifestaciones culturales.

- 4.1. Relacionarse con normalidad en la variedad lingüística y cultural de su entorno.
- 4.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera iniciándose en el uso de normas socialmente establecidas para comenzar, mantener y terminar una conversación relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
- 4.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
- 4.4. Mostrar una actitud positiva durante la aproximación a textos literarios en lengua extranjera tales como cuentos, pequeños poemas, leyendas…
- 4.5. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.
- 4.6. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

Los documentos oficiales de evaluación de la etapa de Educación Infantil son el expediente académico del alumno y el informe final de aprendizaje de la etapa de Educación Infantil.

El informe final de aprendizaje, que se incorporará al expediente académico del alumno, será redactado y firmado por el tutor, contará con el visto bueno del director del centro, y se ajustará al modelo del anexo III que recoge la normativa.

Educación Primaria

Los alumnos de Educación Primaria accederán al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que han logrado las competencias que corresponden al ciclo realizado o los del final de la etapa, y que hayan alcanzado el grado de adquisición de los conocimientos y las competencias correspondientes, así como el perfil de salida. Asimismo, se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones externas individualizadas de cuarto y sexto curso.

La evaluación será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo. En los anexos se adjuntan rúbricas consensuadas para la evaluación de diferentes aspectos.

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y estándares evaluables de cada área establecidos en el RD. 157/2022 y 61/2023

Los criterios para la calificación de los alumnos se establecerán por consenso en los equipos docentes y se comunicarán a las familias al comienzo de cada curso escolar en la primera reunión general de padres. En esta reunión se hablará también de los criterios y estándares de evaluación, así como de los de promoción y de la temporalización de las diferentes áreas, de tal manera que las familias tengan una amplia visión y conocimiento de lo que los alumnos van a aprender a lo largo del año y lo que de ellos se espera para poder superar con éxito el nuevo curso que comienza.

Las calificaciones para esta etapa se expresar de manera cualitativa (desde insuficiente a sobresaliente) y de manera cuantitativa (de 1 a 10).

Los alumnos podrán permanecer un año más en cualquiera de los cursos pares de la etapa con un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados.

Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas.

La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el ciclo o ciclos posteriores.

Educación Secundaria

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será:

- Continua: se desarrollará a lo largo de todo el curso y tendrá especial incidencia en aquellos alumnos cuyo progreso no sea el adecuado. Para ellos se pondrán en marcha medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- Formativa: buscará ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Integradora: para ello se tendrá en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. Esto no impedirá que el profesorado haga de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación relacionados con las competencias específicas de cada materia.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

Dichos procedimientos quedarán recogidos en las Programaciones Didácticas de cada asignatura y serán comunicados al alumno y a sus familias al inicio del curso.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Para ello se trabajará conjuntamente con el Departamento de Orientación (PT, AL, etc.)

Recuperación de las materias con evaluación negativa: la Consejería con competencias en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados.

Para ello el centro realizará las pertinentes pruebas de recuperación que quedarán recogidas en la Programación General de cada materia y de las cuales se informará a los alumnos y familias.

Se informará a las familias mediante un boletín de calificaciones que de forma trimestral se consultará en la plataforma RAÍCES, y se entregará en papel solo al finalizar el curso.

Tal y como indica la ORDEN 17/2023, los resultados de la evaluación se expresarán en términos cualitativos: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria, sin decimales, y que tiene carácter informativo sobre la evolución del alumno.

Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y se valorará la repetición de curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

- Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador referido en este punto.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

Los alumnos pueden permanecer escolarizados en esta etapa hasta los dieciocho años cumplidos en el año en que finaliza el curso escolar.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Consejo orientador

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres o tutores legales, y en su caso al alumno, sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno y atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo, y se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente del alumno.

En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.

El equipo docente podrá considerar que un alumno obtenga el título cuando entienda que ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la Educación Secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en la normativa.

Marco de medidas de atención a la diversidad

Como centro educativo y más aún como centro que escolariza alumnado que presenta diferencias específicas, tenemos como una de nuestras prioridades la atención de dichas necesidades y, además, la detección precoz de las posibles necesidades o dificultades en el desarrollo de los aprendizajes de cualquiera de nuestros alumnos, junto con la puesta en práctica de aquellas medidas que puedan ayudar a superarlas lo antes posible.

El centro cuenta con su propio plan Incluyo que se revisa y actualiza cada curso escolar y que tiene como objetivo fundamental la atención a las diferencias dentro de todas las etapas educativas que se desarrollan en él.

Con este objetivo en el horizonte el marco para cada una de las etapas que proponemos para la atención a la diversidad es el siguiente:

Educación Infantil

- Dua Diseño Universal del aprendizaje: para asegurar una inclusión real en el aula proporcionando múltiples formas de representación, para asegurarnos que tocamos todos los canales posibles para acceder a la información. Proporcionar múltiples formas de expresión, para que los alumnos puedan expresar lo aprendido de múltiples formas (dibujo, verbalmente, corporalmente) y proporcionar múltiples formas de implicación, para captar el interés, motivar a los niños y lograr fomentar su autorregulación.
- Desdobles: Permiten atender de manera más individualizada a cada alumno proponiendo actividades que no se pueden llevar a cabo de manera óptima con todo el grupo al contar con tan elevado número de alumnos en las aulas.
- Actividades de ampliación y refuerzo: Actividades que se realizan dentro de la dinámica del aula en función de las necesidades de cada alumno.
- Tutorización entre iguales: Consiste en la ayuda de los compañeros más avanzados a aquellos que necesitan más ayuda y les cuesta más adquirir aprendizajes.
- Apoyos (profesora de apoyo): Las horas de apoyo nos permiten llevar a cabo actividades que no se pueden realizar con todo el grupo (con dos profesoras en el aula) o bien aprovechar ese momento para reforzar curricularmente a determinados alumnos.

Educación Primaria

Se pondrán en práctica medidas metodológicas ordinarias tales como:

- La adaptación de tareas según necesidades de los alumnos.
- Facilitar información por diferentes vías (audios, vídeos, manipulativo, etc.) teniendo en cuenta las diferentes inteligencias del aula.
- Ofrecer actividades de refuerzo y ampliación según la capacidad y necesidad del niño.
- Uso de rincones (primero y segundo).
- Adaptación de la cantidad y forma de tareas del aula, así como los deberes de casa.

Para los alumnos que lo necesitan, existe la posibilidad de refuerzo educativo fuera del aula en el área que lo precise.

Para alumnos con dificultades específicas del aprendizaje, TDA-H y dislexias se aplica en su evaluación las instrucciones de la Comunidad de Madrid.

Para alumnos ACNEAE, los alumnos tienen refuerzo fuera del aula bien con la profesora de PT o AL o ambos.

Para alumnos ACNEE, los alumnos tienen además de lo anteriormente escrito su adaptación curricular que se elabora por trimestres. Se velará por conseguir la máxima participación e integración en la dinámica del aula.

Educación Secundaria

Se llevará a cabo lo expuesto en el plan Incluyo, así como lo que recoge la normativa de la Comunidad de Madrid.

Revisión de la práctica docente y de los procesos de enseñanza aprendizaje.

En las reuniones de Equipo Docente en Educación Infantil y Primaria, así como en las reuniones de los diferentes Departamentos en Educación Secundaria, se realizará la revisión de la práctica docente al menos una vez por trimestre.

Dicha reflexión tendrá los resultados de los alumnos como uno de los ejes de trabajo y principio de la revisión de dicha práctica docente.

Al finalizar cada curso escolar se realizará una evaluación de la práctica docente que se reflejará en la memoria escolar. Uno de los objetivos finales de esta evaluación será siempre la mejora de los resultados de los alumnos y de su aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente contemplará, al menos, los aspectos siguientes:

- Analizar las metodologías puestas en práctica para valorar, proponer y poner en práctica, si fuera el caso, modificaciones a las mismas o sistemas metodológicos alternativos. Siempre con el fin último de mejorar la labor docente y sus efectos en los aprendizajes y resultados.
- Mejorar el rendimiento y los resultados obtenidos por los alumnos.
- Estimular al equipo de docentes en la investigación y valoración de novedades a nivel metodológico.
- Ser instrumento de intercambio de opiniones y de prácticas que ayuden a la mejora de la coordinación y de la propia labor docente de cada uno de nosotros.

Decisiones generales sobre los materiales didácticos.

En el ejercicio de la autonomía pedagógica que la normativa confiere a los centros escolares, el C.E.I.P.S.O. El Encinar en lo que se refiere a la adopción y utilización de materiales didácticos se rige por los siguientes principios:

- Se usarán materiales manipulativos en todas aquellas áreas y niveles en los que se entienda que favorecen el desarrollo de los aprendizajes de los alumnos.
- Los materiales y libros de texto se deberán adaptar al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por las Administraciones educativas.
- En el caso de elección de libro de texto para un área determinada, se mantendrá para esa etapa y área esa editorial y colección, con la intención de garantizar la progresión, estilo y línea educativa. La vigencia de los libros de texto elegidos será de al menos cuatro cursos, salvo circunstancias excepcionales que habrán de ser aprobadas por el Consejo Escolar.

- Las decisiones sobre materiales y libros de texto de cada etapa se realizarán por aprobación del claustro y serán de obligado cumplimiento en las etapas respectivas.

Educación Infantil

Se trabajará con proyectos propios y adaptados al nivel del alumnado. Dentro de estos en el 2º trimestre se trabajará un proyecto adecuado a la temática escogida para el Carnaval a nivel de centro y, en el 3º trimestre un proyecto común para todo el ciclo de Educación Infantil.

Acuerdos:

Recursos materiales. En 3 años, se comenzará usando lápiz cera triangular grueso. A medida que vayan madurando a nivel motriz se irán introduciendo rotuladores y materiales como lápices, cera y pintura de madera finos.

Existe en el centro un PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS que requiere seguimiento y evaluación cada curso, en el cual se detallan los materiales a utilizar en el curso de 5 años de manera coordinada con 1º de primaria.

Educación Primaria

En 1º se utilizarán cuadernos grapados tamaño cuartilla, lápiz triangular grueso para el primer trimestre y fino para el resto del curso; lápiz bicolor (rojo-azul) para corregir.

En 2º se utilizarán cuadernos grapados tamaño cuartilla y fichas, lápiz HB 2 y lápiz bicolor para corregir.

En 3º cuaderno cuartilla para Lengua Castellana y cuaderno tamaño folio para el resto de áreas, carpeta de fundas y lápiz HB2. Bolígrafo azul y rojo según evolucione la letra de los alumnos.

En los cursos de 4º, 5º y 6º bolígrafos azul, negro y rojo con goma de agarre, lápiz HB2, 2 carpetas de fundas y cuadernos tamaño DIN A4.

Estrategias para trabajar los elementos transversales

Los elementos transversales pueden definirse como contenidos básicamente actitudinales, que ejercen influencia en el comportamiento conductual de nuestro alumnado. Son valores importantes tanto para el desarrollo integral y personal de los alumnos, como para el desarrollo de una sociedad democrática, respetuosa con el medio y tolerante.

Se trabajarán como elementos transversales: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional, que se trabajarán en todas las asignaturas.

Además, las programaciones docentes deberán recoger y trabajar la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia,

incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

En Educación Primaria se trabajará también el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de la explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes, la educación vial y la educación para la salud y la actividad física.

Se trabajará la comprensión lectora y la expresión oral y escrita en todas las áreas a diario.

Se fomenta la lectura a diario en todas las áreas. Se leen textos conjuntamente, se cuentan cuentos y libros en asamblea. Se dedica tiempo a la lectura en voz baja individual después de finalizar tareas y se lee en gran grupo. Se dispone de una biblioteca de aula para dicho fin y otra del colegio que se visita con asiduidad.

En clase de lengua se trabajará mediante lecturas destinadas a dicho fin. También se hará hincapié a la hora de intervenir en la clase ayudando a los alumnos a usar frases completas y a hablar con propiedad y corrección.

Los ejercicios escritos se corregirán y se explicará a los alumnos los errores cometidos para mejorar la expresión escrita. Se trabajará la comprensión de enunciados y ejercicios de las diferentes asignaturas.

En matemáticas, se utilizará la resolución de problemas para trabajar la comprensión lectora y la expresión escrita mediante, entre otros recursos, la elaboración de sus propios problemas matemáticos.

En el área de ciencias naturales y sociales se utilizarán las exposiciones, conferencias y trabajos en clase, para el fomento de la expresión oral y comunicativa.

Los proyectos y el trabajo por grupos y equipos fomentan a su vez la educación cívica y constitucional y la expresión escrita y oral.

La comunicación audiovisual se trabaja a diario en todas las áreas a través de vídeos explicativos en el aula, el libro digital, el blog de clase, grabaciones de vídeos por parte de los alumnos que luego se ponen en clase. También se busca información en Internet y se usan los paneles digitales, el ordenador o las tablets y Ipads como una herramienta más en clase.

Se potencia la educación en valores continuamente en el aula. El trabajo cooperativo nos ayuda a ello, así como la resolución de conflictos y de problemas de la propia aula. Muchas decisiones de clase se toman por votación fomentando la democracia y se establecen normas de forma consensuada entre todos. Se fomenta el diálogo y la tolerancia. Esto también se trabaja mediante juegos en clase y en Educación Física, así como a través de talleres ofrecidos por el Ayuntamiento.

La actividad física y la dieta saludable se fomenta desde infantil en el colegio. Se trabajan los hábitos saludables en el área de ciencias naturales y en salidas complementarias al campo, así como a diario en diferentes áreas lo que es saludable y lo que no es.
Se dispone de un huerto al que vamos quincenalmente para potenciar el consumo de alimentos saludables y ecológicos. También hacemos compost y actividades que fomentan el reciclaje.

Para promover la educación vial y los primeros auxilios contamos con charlas de protección civil que nos enseñar cómo actuar en casos de incendio y otras situaciones de emergencia. Tenemos como referencia a una enfermera a tiempo completo que ayuda a los alumnos a saber actuar en accidentes.

Además, para las tres etapas se realizan talleres de todos estos aspectos a lo largo del curso organizados por la Mancomunidad THAM de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrelodones.

Se realizarán todos aquellos talleres, charlas, exposiciones o cualquier otro tipo de actividad que incida sobre todos estos elementos transversales y que consideremos que son útiles para el desarrollo de estos aspectos de las programaciones docentes.

Serán elementos transversales del currículo de Secundaria los siguientes:

a. Desarrollar los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
b. Aprender a prevenir y resolver pacíficamente conflictos, así como a conocer y respetar los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
c. Prevenir la violencia de género, la violencia terrorista y cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
d. Evitar los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
e. Promover el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente,
f. Conocer los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y aprender a rechazar esos comportamientos.
g. Desarrollar y afianzar el espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y el fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
h. Tener una actividad física y una dieta equilibrada como parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico.
i. Desarrollar la educación y la seguridad vial, con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.
j. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Para trabajar de forma coordinada estos elementos e integrarlos en la práctica docente diaria, se recurrirá a la realización de actividades complementarias inter departamentales, así como a la realización de talleres dentro de las tutorías de los grupos.

Además, se integrarán de forma habitual en la práctica docente de todas las materias.

Áreas transversales	Áreas de trabajo
a	Todas las materias.
b	Todas las materias. Especialmente Valores, Religión, C. Sociales y tutorías.
c	Todas las materias.
d	Todas las materias.
e	C. Naturales, C. Sociales, Valores. Ej.: textos, documentales y proyectos de investigación.
f	TPR, tutorías. Ej.: talleres orientados a la prevención.
g	Matemáticas, C. Sociales, Iniciación a la vida laboral Ej.: Trabajos sobre economía, desarrollo de proyectos en grupo, etc.
h	Educación Física y tutorías.
i	Lengua C. y Literatura, Valores, EPVA Ej.: Noticias y textos que traten estos temas, desarrollo de imágenes plásticas, etc.
j	Todas las materias. Ej: enunciados de problemas, comentarios de textos en CS y CN, lecturas temáticas, etc.

Criterios de agrupamiento de los alumnos

Los alumnos que se incorporan al Centro en el primer curso de Educación Infantil no son conocidos por nosotros previamente por lo que la distribución de los mismos en los dos grupos de ese nivel ser realiza siguiendo los criterios siguientes:

- No dejar aislados a alumnos en los grupos que se generen, por lo que se tendrá en cuenta el origen de los alumnos que hayan cursado el primer ciclo de la etapa en las diferentes escuelas infantiles, tratando de agrupar en cada clase a alumnos de la misma procedencia.
- Niños con NEE que se ubicaran en las dos aulas
- El sexo y la edad de los niños intentando equilibrar los grupos con niños nacidos en el 1º, 2º y 3º trimestre
- Evitar la repetición de nombres iguales

En las todas las etapas se contemplará la posibilidad de redistribuir a los alumnos entre los grupos del mismo nivel, en el supuesto de que haya condiciones extraordinarias objetivas que así lo justifiquen y podrá ser valorado a propuesta del equipo docente o del equipo directivo.

En la etapa de Educación Secundaria y acorde con la Normativa, y con el fin de garantizar un clima que permita el aprovechamiento del tiempo y un mejor rendimiento de los alumnos, se tendrá en cuenta para los agrupamientos lo siguiente:

- Informes recibidos de los tutores de 6º de Primaria.
- Distribución equitativa de los alumnos con necesidades educativas.
- Reparto equilibrado de alumnos de sección y programa bilingüe en cada grupo.

- Distribución equitativa de alumnos repetidores.
- Número similar de alumnos de ambos sexos.
- Alumnos nuevos en el centro.
- Materias optativas

Para los alumnos que se incorporen durante el curso escolar o en mitad de cualquiera de las etapas se tendrá en cuenta a la hora de su integración en un grupo determinado entre otros los criterios siguientes:

- Número de alumnos con necesidades educativas en los grupos.
- Ratio de cada grupo.
- Distribución de alumnos repetidores si fuera el caso.
- Alumnos nuevos en los grupos.

Los criterios anteriores también se tendrán en cuenta a la hora de la distribución de los alumnos que tuvieran que repetir curso, valorando además las características personales del alumno repetidor tanto a nivel académico como de personalidad y las de los grupos de clase a los que es susceptible de incorporarse.

En la etapa de Educación Infantil los criterios para el desdoble realizado en las sesiones de psicomotricidad dependen de cada tutora, pero en líneas generales se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Conducta y comportamiento de los alumnos intentando repartir a los alumnos más movidos
- Romper relaciones de dependencia que son claras dentro del aula
- Mezclar diferentes caracteres y comportamientos
- Mezclar diferentes niveles curriculares para poder aprovechar en el apoyo tutorial con el grupo que se queda dentro del aula.
- Mezcla de alumnos que se relacionan poco unos con otros en la actividad libre
- Tener en cuenta el medio grupo de la otra aula por estos mismos condicionantes.

En cuanto a los espacios, se realizan diferentes agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual teniendo en cuenta siempre la actividad a desarrollar.

En la Etapa de Educación Primaria, los alumnos se disponen por grupos en el aula. Los grupos son variables según la actividad y las necesidades. Intentamos promover el trabajo en equipo ya que fomenta la consecución de áreas transversales y porque nos parece favorable para el alumno y para las metodologías que empleamos.

Aun así, hay alumnos que trabajan mejor en equipos de dos o individualmente. Los alumnos que así lo necesiten se agrupan de esta manera.

Otros criterios de agrupamiento que se organizan en el aula están basados en los criterios pedagógicos enunciados en la metodología tales como: individualización, socialización, creatividad, libertad, normalización y globalización

Según lo expuesto, se atenderá a las características diferenciales del grupo clase, en el principio de individualización y en el diseño de actividades que respeten el ritmo individual del alumnado. Es por ello fundamental la flexibilidad en la distribución del tiempo, el espacio y organización del grupo.

El aula se organizará de manera flexible, propiciando así actividades autónomas y compartidas, utilizando para ello los siguientes agrupamientos: Gran Grupo: asambleas, psicomotricidad, juegos, …. Pequeño grupo: rincones, talleres, ...

Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades

En Educación Infantil se trabaja en torno a rutinas favoreciendo la seguridad de los alumnos teniendo en cuenta siempre una cierta flexibilidad la cual nos permite trabajar contenidos muy significativos para los niños que surgen en momentos y tiempos no previstos. En líneas generales las rutinas que se mantienen de forma diaria son la asamblea, trabajo de mesa, juego por rincones….

En cuanto a la etapa de Educación Primaria las actividades serán variadas y cortas (20-30 min) en primero y segundo. Sus tiempos serán flexibles y en función de las necesidades de cada alumno. Se tendrán actividades de refuerzo y de ampliación para aquellos alumnos que lo necesiten y tiempo de descanso entre una actividad y otra. Se intercalarán actividades más dinámicas con actividades más de mesa y de silencio. Con esto se consigue una escucha más activa, mejor rendimiento de los alumnos y una mayor motivación de los niños.

En la etapa de Educación Secundaria las sesiones lectivas se organizan buscando el máximo aprovechamiento de los espacios, especialmente de las aulas específicas, como son los talleres de informática y de tecnología y el laboratorio de ciencias. Estos espacios son también utilizados para los desdobles y la impartición de las materias optativas.

Para que el aprovechamiento de los espacios sea óptimo, en la elaboración de horarios ha de tenerse en cuenta las necesidades de cada grupo y combinar así las sesiones lectivas con los espacios. A saber:

- Una o dos sesiones semanales de TPR en el taller de tecnología y en el de informática.
- Una sesión semanal de CN o BG en el laboratorio de ciencias.
- Al menos una sesión semanal de EPVA en el taller de informática.
- La materia de música se realiza en exclusiva en su aula correspondiente.
- Realización conjunta con Primaria de un horario de uso del gimnasio.

Con carácter general para todos los alumnos del Centro, para todas las actividades extraescolares y complementarias en las que haya que entregar autorización para la realización de la misma y/o cualquier pago, se establecerá una fecha límite para el mismo. Una vez transcurrido el plazo establecido, aquellos alumnos que no hayan aportado autorización y/o pago no podrán participar de la actividad.

Los alumnos que por cualquier motivo no pudieran participar de actividades extraescolares o complementarias, permanecerán en el Centro bajo la custodia de alguno de los profesores que permanezcan en el mismo.

Para la correcta organización de las actividades extraescolares o complementarias, los coordinadores de Equipo Docente deberán cumplimentar con la antelación necesaria el protocolo de solicitud correspondiente.

9. PLAN DE CONVIVENCIA

El centro cuenta con un Plan de Convivencia muy elaborado que está totalmente actualizado, donde se recogen tanto la filosofía que inspira el trabajo de convivencia en el mismo como las actividades, actuaciones, normativa, etc. que regulan esta faceta de vital en importancia dentro de la vida de toda la comunidad educativa, así como de la actividad de la misma. Es por eso que en dentro de este apartado dirigimos a la lectura de dicho Plan, que se encuentra disponible en nuestra página web, en la secretaría del centro e incluso en códigos QR que nos dirigen al documento y que se encuentran disponibles a las entradas del centro.

En este apartado de nuestro proyecto queremos recoger la normativa que regula la convivencia dentro de los centros de la Comunidad de Madrid y que es el soporte legal del documento al que hacemos referencia en el apartado anterior. Ésta es:

- Constitución Española (Artículo 27).

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, Identidad y Expresión de Género
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid
- Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

El funcionamiento de este servicio se rige por la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, de entre la que destacamos:

- Instrucciones de 26 de junio de 2024.
- Decreto 77/2021, de 23 de junio
- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

El precio general del servicio será establecido por la Comunidad de Madrid para cada curso escolar.

La facturación será a través de domiciliación bancaria y los recibos se cargarán a mes vencido (durante los primeros días del mes siguiente a excepción del recibo del mes de junio que se pasará a finales de mes durante los días no lectivos)

Los recibos de un mismo usuario se cargarán a una única cuenta bancaria.

En el caso de usuarios fijos, el importe de los recibos vendrá determinado por el número de días lectivos de los que conste el mes al que correspondan. (Por ejemplo: marzo de 2025 tuvo un total de 20 días lectivos x 5,50 €/día lectivo = recibo de 110€).

En el caso de usuarios fijos discontinuos, el importe de los recibos vendrá determinado por el número de días lectivos elegidos por el usuario de los que conste el mes al que correspondan. (Por ejemplo: el usuario ha solicitado alta en el servicio todos los lunes y miércoles lectivos. marzo de 2025 tuvo un total de 5 lunes y 4 miércoles lectivos x 5,50 €/días lectivos = recibo de 49,5 €).

En caso de impago o devolución de algún recibo:

El centro procederá a contactar con la familia, telefónicamente o a través de correo electrónico u ordinario, para que abone la cuantía pendiente a través de transferencia a la cuenta indicada, en un plazo que nunca podrá ser superior a 7 días lectivos desde la comunicación.

Si transcurridos los 7 días lectivos perdura el impago, el alumno perderá el derecho a usar el servicio de comedor de manera inmediata y permanente.

Facturación de usuarios eventuales

El precio del menú para usuarios eventuales es de 6 €/día lectivo.

El pago se realizará en efectivo en la Secretaría del centro, de 08:00 a 10:30 horas del mismo día en el que vayan a hacer uso del servicio.

También podrán abonar varios días de un mismo mes en cuyo caso, una vez realizado el pago, no será posible la devolución del importe o la modificación de los días abonados. Si precisaran añadir más días del mismo mes, podrán contratarlos de manera individual.

Devolución del importe del comedor

Se devolverá el 100% del importe del servicio de comedor en caso de:

- Ausencias comunicadas a la Secretaría del centro con una antelación mínima de 7 días lectivos.
- Huelgas que imposibiliten la prestación del mismo a excepción de las que afecten al personal del servicio de comedor.
- Días en los que el servicio de comedor no funcione por haberse declarado oficialmente no lectivos, con posterioridad a la aprobación del calendario escolar.
- Días en los que los alumnos se encuentren realizando actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar.

Normas generales del servicio

Todos los impresos relativos al servicio de comedor (altas, bajas, modificaciones de datos bancarios, etc.) pueden encontrarse en la página web del centro y podrán ser entregados de manera presencial en Secretaría, en horario de 08:00 a 10:30 horas, o a través del correo electrónico del centro.

Las altas, bajas y modificaciones en el uso del servicio de comedor deberán ser notificadas antes del día 20 del mes anterior, a excepción de las bajas temporales de septiembre que habrá que entregarlas como máximo el 4 de septiembre.

Las alergias y/o intolerancias alimentarias deben ser justificadas mediante la presentación en Secretaría del correspondiente informe médico, en el que se indique el tipo de alimento concreto a evitar. En ningún caso se proporcionará menú adaptado a ningún comensal que no haya presentado el citado informe médico, no pudiendo aceptar peticiones particulares de las familias. Estos informes deberán ser actualizados cuando el centro lo solicite.

No se realizará ninguna excepción en los menús adaptados ni modificación alguna en los ingredientes de éstos, no pudiendo aceptarse peticiones particulares de las familias.

Cualquier usuario del servicio de comedor, cuando lo precise, podrá solicitar, de forma temporal, dieta blanda. El mismo usuario o su familia deberá comunicarlo a la secretaría del centro antes de las 10:00 de la mañana, por ventanilla o por correo electrónico. La citada comunicación deberá contener, al menos, nombre completo del usuario y curso al que pertenece; así como la fecha de inicio y de fin de la dieta.

El servicio de comedor escolar de nuestro Centro tiene un planteamiento que abarca los dos ámbitos que se ven involucrados en él, por un lado, la nutrición y por otro el tiempo libre.

Durante el horario de comedor, los usuarios deberán permanecer dentro de los espacios controlados por los monitores del servicio, no pudiendo circular solos por el resto del centro.

En el centro hay varios turnos de comida en los que se distribuyen todos los alumnos desde Educación Infantil hasta Secundaria. La organización del tiempo de comedor se divide en dos periodos:

a) La comida propiamente dicha, en este tiempo las monitoras del comedor, todas ellas en posesión de sus certificados correspondientes y titulación en monitor de tiempo libre, cuidan de que los niños no sólo coman, sino que lo hagan de forma adecuada y cumpliendo las normas de convivencia.
b) Tiempo libre. En éste se ofrece a los niños varias opciones:
   - Juego libre.
   - Biblioteca (animada por una persona cualificada).
   - Actividades organizadas por la AMPTA La Colina. Estas actividades varían en función de la demanda y de las posibilidades planteadas cada curso escolar. Ejemplo de algunas de las desarrolladas son: patinaje, hockey, danza, esgrima, etc.
   - Tiempo de descanso para niños de E. I. de tres años y alumnos de la etapa que así lo precisen.

Recogida o salida de los alumnos durante el desarrollo del servicio de comedor

Si una familia precisa recoger a un alumno en horario de comedor, deberá dirigirse al Conserje o al Coordinador del servicio y cumplimentar el impreso que éstos le faciliten.

Los alumnos de secundaria que hagan uso del servicio de comedor deben permanecer en el centro hasta la hora final del servicio, salvo que la familia haya autorizado su salida antes a través del correspondiente impreso.

RUTA ESCOLAR

El servicio de ruta escolar que se gestiona desde el centro se regula por la normativa vigente en la Comunidad de Madrid:

- Orden 3793/2005, de 21 julio.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre.

En este momento el Centro cuenta con dos rutas que dan servicio a las zonas siguientes:

a) Urbanizaciones: Parquelagos, Pinar de Puente Nuevo y la colonia del municipio de Torrelodones.
b) Urbanización Los Peñascales y Avenida de la Dehesa.

Ambas rutas son compartidas con otros centros de la localidad, siendo la primera gestionada desde nuestro centro y la segunda gestionada por el C.E.I.P. Los Ángeles.

Son gratuitas para los alumnos

En ambos casos las rutas cuentan con monitores específicos.

El servicio de ruta escolar se rige también por nuestro Plan de Convivencia y las normas que regulan a nivel general la vida de nuestro centro.

Plan local de extensión y mejora de los servicios educativos

El Centro se encuentra adscrito al Plan Local de Extensión y Mejora de los Servicios Educativos. El Plan se lleva a cabo en dos bloques horarios, uno por la mañana:

1. "Los primeros del cole" comenzando a las siete y media de la mañana hasta las nueve.

2. "Extraescolares": se ofertan diferentes actividades que se realizan de 16:00 h. a 17.15h.

El Plan de Extensión depende directamente del Ayuntamiento, el cual se encarga tanto de su organización como del control del mismo. Este organismo subcontrata a una o varias empresas (según las actividades que se oferten y se pongan en funcionamiento cada curso) que serán las que lleven directamente el control y desarrollo de las propias actividades.

11. PLAN DE MEJORA

Según lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluaciones de diagnóstico).

El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- Deben partir de la autoevaluación del centro.
- Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.

- Deben ser claras y precisas.
- Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos…).
- Deben ser abordables y realistas.

Entre los objetivos que debe perseguir el Plan de Mejora podemos destacar los siguientes:

- Mejorar el rendimiento escolar de los alumnos.
- Mejorar inclusión educativa.
- Mejorar comunicación, coordinación pedagógica e innovación educativa.
- Mejorar la coordinación docente y la transición de los alumnos entre las etapas educativas del centro.
- Mejorar formación profesorado + innovación docente.
- Mejorar horarios y espacios docentes
- Mejorar evaluación, documentación centro.
- Mejorar infraestructuras y dotaciones tecnológicas, maximizar espacios.
- Mejorar el funcionamiento general del centro.

La evaluación del Plan se debe enfocar como un proceso reflexivo que permita conocer mejor los procesos formativos que se ponen en marcha y tomar decisiones sobre su desarrollo con el fin de obtener los mejores resultados.

Por lo tanto, habrá que implicar en este proceso a todos los que participan en los diferentes momentos de la planificación y desarrollo del Plan de Mejora. Desde este punto de vista serán las profesoras los principales agentes de esta evaluación.

La evaluación del plan de Mejora se realizará trimestralmente en las distintas revisiones que se hagan de la programación general del centro y en la Memoria Escolar.

Para dicha evaluación se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Implicación en las actividades por parte del profesorado.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas en el ámbito de la mejora.
- La adecuación de las actividades a los principios y objetivos de centro recogidos en el PEC.
- El impacto que tienen las actividades realizadas en el aprendizaje de los alumnos.

Tras la revisión y renovación del presente Proyecto Educativo de Centro, y dadas las fechas de su aprobación y la falta de tiempo para poder elaborar un Plan de Mejora con rigor, realizaremos a lo largo del curso 2025/26 el mismo para que se incorpore al presente documento en los cursos venideros.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Proyecto Educativo de Centro se realizará en el marco de la memoria final de curso.

Además, se llevará a cabo el seguimiento que el Centro en función de su autonomía y sistema de gestión de calidad para la mejora continua pudiera establecer. En este sentido, el Proyecto Educativo del Centro tiene un carácter dinámico que permite, después de someterlo a evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. Así, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar podrán hacer propuestas de modificación, que tendrán vigencia al curso siguiente de ser aprobadas.